

México, D. F., a 10 de marzo de 2009.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PROPIO INSTITUTO EL DÍA DE HOY.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Les solicito a los miembros del Consejo General ocupar sus lugares, a fin que iniciemos, reiniciemos la sesión.

Señoras y señores consejeros y representantes, se reanuda la sesión extraordinaria del Consejo General, por lo que le solicito al señor secretario se sirva verificar si hay quórum.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la reanudación de la sesión extraordinaria del Consejo General, programada para el día de hoy hay una asistencia inicial de 18 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Quisiera recordarle a los miembros del Consejo General que el receso que decretamos el día de ayer fue en la primera ronda de discusión del punto número dos del orden del día. De tal suerte que está abierta la primera ronda. El consejero electoral Alfredo Figueroa, en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Buenos días, compañeras y compañeros del Consejo General.

Simplemente para pronunciarme sobre el sentido de mi votación en el tema que nos ocupa. Me parece que lo que nos están poniendo como preguntas a resolver respecto del tema, es si se dieron incumplimientos al pautado, en principio, de la permisoria en comento.

La respuesta a esa pregunta es sí. Sí hubo incumplimientos al pautado.

La segunda pregunta que nos propone el proyecto de mérito es, si esos incumplimientos se dieron o no se dieron por causa justificada.

Analizando el proyecto que se nos propone, hay diversas causas para establecer si se justifica o no se justifica el incumplimiento.

El planteamiento formulado en el proyecto nos señala lo siguiente: No existen en esta permisoria cortes comerciales ni cortes de otra naturaleza, según nos

presenta el proyecto, es una transmisión ininterrumpida la de la permisionaria, no se tienen o no se tenían en ese momento criterios específicos que permitiesen, a esta permisionaria dado su objeto finalmente y dado el tipo de contenido que tiene, el cómo atender la naturaleza de su uso del espectro radioeléctrico y, por otra parte el tipo de programación que tiene.

Dadas estas condiciones, en mi opinión, hay causa suficiente para establecer de modo justificado el incumplimiento de pautado de mérito, por lo cual, consejero presidente, compañeros mi voto será a favor del proyecto que se nos ha presentado. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda. Al no haber más intervenciones...perdón, en primera ronda, el consejero elector Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos los integrantes del Consejo General.

El consejero Figueroa hace una relación de puntos que a mí me gustaría precisar, porque en efecto lo que ocurrió en el caso no solamente de la empresa de San Luis Potosí, sino también en el caso de Radio UNAM es que sí está acreditado, y es muy importante tenerlo claro, que hubo faltas de transmisión.

Ahora bien, el motivo de las faltas de transmisión es que necesitamos o necesitábamos tener mayor claridad de algunos elementos que están claramente establecidos en el reglamento de radio y televisión, en el artículo 56 de este reglamento, en el cual se buscó que, o se previó que el Comité de Radio y Televisión emitiera los criterios para las excepciones puntuales en casos de programas especiales y algunos tipos de permisionarios o concesionarios, que son todo el paquete de empresas que están vinculadas con transmisiones de eventos culturales, eventos musicales, conciertos y demás.

Todo eso nos llevaba a la necesidad cada vez más urgente de tener criterios claros, porque no puede darse el mismo tratamiento a empresas que son de diferente tipo, concesionarias o permisionarias, y es muy importante hacer esta distinción.

Hay permisionarias que no son culturales. Hay permisionarias que tienen un objetivo diferente, que incluso están manejadas y organizadas por gobiernos de los estados para poder transmitir, y para poder difundir determinado tipo de contenidos. No se trata de permitir que este tipo de empresas dejen de transmitir, sin que haya una reacción por parte de la autoridad, no.

Se trataba de buscar cómo permisionarias o concesionarias, cuyo objetivo es contenidos culturales, contenidos sociales incluso, tuvieran un trato diferente en los puntos que mencionó el consejero Figueroa. Transmisiones que no son

interrumpidas. Transmisiones que no cuentan con cortes comerciales. Programaciones que en su conjunto no cuentan con cortes comerciales, y los cortes de identificación de canal o de estación están más espaciados que lo que nuestras pautas originalmente permiten.

Lo que hizo ayer en la noche el Comité de Radio y Televisión fue justamente emitir criterios, que están seguramente ahorita siendo redactados en su última versión por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en los cuales se contemplan cuáles son las excepciones específicas a los que la pauta de transmisión tiene que hacer una visión distinta, en el caso de que caigan en los supuestos de programas culturales, eventos deportivos y demás, conciertos y demás.

Hubo que incluso definir qué alcance tiene un evento especial; qué se va a entender por un programa especial, que ya está en nuestro reglamento. Qué es un concierto, qué alcance debe tener.

Y con todos estos elementos, ver cuál es el trato que institucionalmente se le dará a este tipo de programación.

Ahora bien, en ese sentido, lo que ayer nos informaba el secretario ejecutivo, y una vez teniendo un criterio más claro al respecto, lo que es importante tomar en cuenta es que en muchos de los casos de estas dos permisionarias que dejaron de transmitir, la institución, el Instituto Federal Electoral, a través de los criterios emitidos con base a este reglamento, habrían permitido que hubiera un tratamiento distinto y una comprensión distinta a lo que podría haber sido en otro caso una falta.

Y en segundo lugar, el secretario ejecutivo nos recordaba el día de ayer, que ambas empresas han avanzado en buscar caminos para, dentro de su programación y cumplimiento, empezar a transmitir, no empezar, sino continuar un cumplimiento más puntual de la pauta, que ha enviado el Instituto Federal Electoral.

Estoy seguro que con los criterios emitidos el día de ayer, este tipo de dificultades se resolverán de una manera más fácil y más ágil, no por ser permisionarias, sino por tener unas características en su programación que las obligarán a cumplir la pauta del Instituto, pero con mecanismos de ubicación de los spots, respetando el orden de la pauta, en diferentes mecanismos.

Yo en ese sentido, me inclino a pensar que con estas situaciones, y sobre todo, dado que ya las empresas están transmitiendo los spots, tanto del Instituto Federal Electoral como de los partidos políticos, ha lugar a mantener el proyecto que nos envía la Secretaría Ejecutiva, pero sí solicitaría yo engrosando con los argumentos que se han puesto sobre la mesa, dado que es una situación que nos permite no nada más decir “no había criterios y, por lo tanto, no ha lugar a sanción”, sino “había circunstancias específicas que pueden caber dentro del 350-C en la parte

justificada con condiciones especiales y que la institución ya tomó una posición al respecto”.

Sería todo, señor presidente. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, buenos días a todos.

No quisiera ser ya muy reiterativo porque yo creo que ya las intervenciones de mis compañeros Alfredo y Arturo han dejado claro que el receso que usted dictaminó el día de ayer tuvo efectos positivos.

Yo solamente quisiera decir, primero, que felicito a los miembros del Comité de Radio y Televisión, por supuesto a los tres consejeros que lo integran, pero también a los partidos políticos porque según la información que tengo ya fue aprobado de manera unánime.

Y yo espero que estos criterios nos ayuden a que se regularice como debe de ser todo el futuro de la transmisión del nuevo modelo de comunicación política que tenemos que enfrentar hacia delante.

En ese sentido, como ya mencionó el consejero Arturo Sánchez, se han tomado ya medidas para este tipo de permisionarias, particularmente las que están enlistadas en el punto dos y en el punto tres de nuestra orden del día, razón por la cual creo que de esta manera el Consejo demuestra sensibilidad y capacidad de operación para resolver problemas concretos.

Yo he tomado nota de la discusión que se ha dado en la mesa del Consejo, los argumentos todos son siempre muy interesantes, en particular la intervención que hizo el consejero Virgilio Andrade creo que nos llamó a la reflexión a todos; sin embargo, creo que ya estamos en condiciones de poder resolver el punto dos y tres de este orden del día y yo quiero solamente anunciar que el sentido de mi voto será como viene propuesto por el secretario ejecutivo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

Cerramos... Perdón, el consejero Marco Antonio Baños, en primera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

A mi modo de ver lo que técnicamente debería de proceder, utilizando el criterio de este Consejo General en la resolución que se emitió el 13 de febrero, sería sobreseer estos dos procedimientos.

Sin embargo, el Consejo ha iniciado la discusión en el fondo del asunto y, por tanto, me parece que el Consejo está en ruta de pronunciarse sobre el fondo del asunto.

El sobreseimiento en rigor implica no entrar al fondo del asunto y, por tanto, desde esta ocasión desde el día de ayer ya el cuerpo colegiado empezó la discusión sobre las partes de fondo del proyecto de resolución que tiene el secretario sobre la mesa.

Al respecto yo quisiera fijar mi postura señalando lo siguiente: A mí me parece que habida cuenta de que efectivamente está acreditada la infracción por parte de las dos radiodifusoras y que existen además indicios respecto a que se han modificado esos comportamientos, es decir, se ha reiniciado la transmisión de la pauta correspondiente, me parece que yo podría acompañar el proyecto de resolución colocado por el secretario ejecutivo, considerando los siguientes elementos:

Primero. Tal y como se refiere en la página 137 del proyecto de resolución, en el caso particularmente de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es un hecho que transmite programas educativos y culturales de contenido diverso, sin cortes comerciales e inclusive sin cortes de otra naturaleza.

Consecuentemente, su programación no puede ser interrumpida en un tiempo determinado, pues dicha interrupción podría dar lugar a la alteración o modificación de los contenidos educativos y culturales que difunde a la sociedad.

En esa virtud me parece que a pesar de que existe esta problemática con la programación que tiene esta radiodifusora, podría yo acompañar en el sentido, insisto, porque hay indicios que el mismo secretario ejecutivo colocó ayer en términos de informe sobre la mesa, en el sentido de que se han corregido las transmisiones.

Nada más quisiera yo hacer la recomendación para que en el proyecto de resolución se manifestara lo que el secretario ejecutivo mencionó, porque eso a mi modo de ver fortalecería la decisión de declarar infundado el procedimiento especial sancionador que estamos agotando en esta ocasión.

Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda. Cerramos primera ronda.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente. Buenos días.

Yo quisiera simplemente reafirmar cuál fue mi posición y referirme a ciertos comentarios que realizaron mis compañeros Alfredo Figueroa y Arturo Sánchez, que me parecen contradictorios con lo que aquí se está hablando.

Y empezaría diciendo que Alfredo compartía que efectivamente la transmisión de esta Universidad, las transmisiones de este permisionario eran transmisiones ininterrumpidas.

Sin embargo, yo tengo una pregunta: ¿cómo si son ininterrumpidas, cumplieron en un caso 7 por ciento y en otro caso cumplieron 3 por ciento, cómo si son ininterrumpidas el consejero Arturo Sánchez afirma en este momento que ya esta universidad está cumpliendo con los pautados del Instituto Federal Electoral?

Mi amigo el consejero Figueroa establecía que efectivamente no existían criterios. Sí, efectivamente, no existían criterios, sí, pero tampoco los solicitaron.

Y lo que es más importante, que estamos haciendo una lectura selectiva del reglamento. ¿Y por qué digo selectiva? Porque voy a volver otra vez a leer nuevamente lo que dice el artículo 38 del reglamento que aprobamos en este Comité.

¿Qué dice? Párrafo tres. “Los horarios de las pautas podrán ser modificados por el Comité a solicitud del concesionario y permisionario, siempre y cuando durante el periodo semestral o trimestral de transmisión existan eventos extraordinarios y de interés general que puedan cambiar la programación habitual del concesionario o permisionario de forma relevante”.

La pregunta es: ¿por qué el permisionario no solicitó un cambio de pauta? Porque no le interesó cumplir con las disposiciones efectivamente que establece la ley y la Constitución; digo, vamos a decirlo claro.

¿Por qué no se toma en cuenta ni se hace una lectura integral de todos los ordenamientos del Cofipe? Honestamente no lo sé.

Cabe también decir que en los criterios que se aprobaron el día de ayer en la madrugada se reafirmó también este criterio y ésta es la interpretación de los integrantes del Comité de Radio y Televisión.

Y quisiera también hacer otra precisión, ayer al terminar el debate mi amigo Rafael Hernández mencionaba y trataba de asemejar este procedimiento con el tema del sobreseimiento que se dio en semanas pasadas, el viernes 13 de febrero, respecto de Televisa y TV Azteca.

Y yo creo que vale la pena, por respeto a esta mesa y a quienes escuchan estas transmisiones, marcar las diferencias, porque creo que son diferencias muy claras.

A mí me parece evidente que no es lo mismo transmitir en bloque, a incumplir el 96 por ciento de las pautas.

Transmitir en bloque no es una falta que esté expresamente tipificada dentro del artículo 360 del Cofipe, a diferencia del incumplimiento del Cofipe.

Entonces, en esa medida, creo que es indispensable marcar las diferencias para entender también el debate y sobre todo no generar una falsa percepción en estos temas que son evidentemente muy controvertidos.

Dicho lo anterior, quisiera sumarme a la amonestación que en primera instancia propuso Virgilio Andrade, porque sí es mi convicción que a faltas claras, tienen que ser sancionables, porque de lo contrario vamos a crear aquí un estado de excepción y creo que también le vamos a quitar certeza y seriedad a los trabajos de este Consejo General.

Sí quiero también manifestar mi preocupación a la poca pulcritud de la forma en que se construyen las quejas por parte del secretario ejecutivo, lo vamos a ir viendo a lo largo de esta sesión y ya lo hemos visto a lo largo de otros muchos eventos que hemos tenido que resolver en esta mesa y lo iremos viendo y constatando en el futuro.

Yo lo que sí pediría, consejero presidente, es que este manejo discrecional y autoritario del secretario ejecutivo en el manejo de las quejas, donde no abona a una construcción colectiva, más allá de que sean o no sus atribuciones, en nada contribuye a la solidez de este Consejo General ni al liderazgo que usted encabeza de este Consejo General.

Por otro lado y por último sí quisiera decir también que el hecho de haber generado un receso el día de ayer yo no sé ni entiendo para qué sirvió, ¿por qué o para qué sirvió, para, afectó a este Consejo General? Por eso me quería manifestar en contra.

Como vimos una cosa no está relacionada con otra y el hecho de haber emitido los criterios no puede tener ninguna afectación en este punto.

Terminé, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En segunda ronda el representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias consejero presidente.

Estuve presente durante las 7 horas que duró el Comité de Radio y Televisión el día de ayer, las intensas discusiones que se tuvieron en relación con los criterios a los que se refiere el artículo 56 del Reglamento de Radio y Televisión.

¿Qué fue lo que pasó en el Comité de Radio y Televisión que tiene incidencia sobre este caso y sobre el caso de la UNAM?

Sucedió que se generó un régimen especial de cumplimiento para permisionarios que tienen carácter cultural, educativo, informativo y de orientación, cuya programación es ininterrumpida y que tiene programas que tienen duración mayor a una hora.

¿Y cuál fue ese régimen especial que se acordó en el marco del artículo 56? Pues simplemente se faculta al permisionario a establecer motuo propio de manera autónoma, discrecional, dónde colocar los cortes para cumplir con los 48 minutos que le corresponden por mandato constitucional.

En ese sentido, el régimen especial que se definió para permisionarios de carácter educativo, cultural, informativo o de orientación social, como es el caso de la Universidad Autónoma de San Luis y el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, es en el sentido de que los permisionarios deciden en qué momento hacen los cortes y con qué distribución transmiten los promocionales de radio y televisión de los partidos políticos.

Este régimen especial implica que los permisionarios no tienen el deber de transmitir los promocionales conforme a la pauta.

Lo que sanciona el Código es precisamente que los permisionarios o concesionarios no transmitan los promocionales conforme a la pauta. Pero el criterio que se estableció ayer en el Comité de Radio y Televisión autoriza a estos permisionarios a no observar la pauta y hacer una distribución distinta a la ordenada por el Comité de Radio y Televisión a través de la pauta de los partidos políticos.

Esto significa que no hay violación al Código, el criterio que emitió el Comité de Radio y Televisión con fundamento en el artículo 56 genera un régimen especial que autoriza, habilita al permisionario a hacer una distribución distinta a la pauta, e insisto, lo que sanciona el Código Electoral es no cumplir la pauta, pero el régimen especial que derivó de ayer le da esta habilitación para transmitir los promocionales de una manera distinta a la pauta.

Me parece que hay tres alternativas para resolver este problema: La primera alternativa: declarar fundadas las quejas con la particularidad que al declarar fundado debe proceder la reposición y la reposición tendría que hacerse en el marco de los criterios que ayer emitió el Comité de Radio y Televisión.

El problema que enfrentaríamos en ese supuesto es que el volumen de incumplimiento es tal que no habría posibilidades materiales para reponer la pauta que no fue transmitida. Primera opción.

La segunda opción es declararla infundada, precisamente porque hay un excluyente de responsabilidad. Ahí hay que tener mucho cuidado, porque la argumentación que se incorpore en estos casos va a definir el tratamiento a permisionarios distintos a los de carácter cultural y, ayer la representación del PAN insistía en los permisionarios de carácter oficial y las enormes ventanas de oportunidad que generarían estos criterios con respecto a la no transmisión de promocionales.

Y hay una tercera alternativa, una tercera alternativa que es determinar que en virtud de que hay una norma, los criterios, que establecen un tratamiento especial más favorable al inculgado, no hay violación al Código y, consecuentemente no hay responsabilidad.

Lo que nos preocupa a nosotros es mantener la argumentación en el sentido que está propuesta por el secretario ejecutivo, con independencia de la decisión de fondo.

Para nosotros, lo que debe decir la resolución es que los criterios generaron un régimen especial que la regla beneficia al inculgado y, por tanto procede la aplicación retroactiva y, adicionalmente que ya hoy, ya hay una corrección tangible por parte de los permisionarios.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda, la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente.

En la resolución se establece que no existen criterios para emitir una sanción sobre el hecho de que la Universidad Nacional Autónoma de México no respetó el pautado entregado por el IFE.

Entonces, nos preguntamos. ¿Por qué esta aseveración no fue formulada al principio?

¿Por qué el Instituto entregó el pautado correspondiente a la UNAM si de acuerdo con su nueva opinión jurídica, no tendría forzosamente que cumplirlo?

¿No les parece que es totalmente incongruente el cambio de opinión?

¿Si la autoridad no estableció criterios específicos para las universidades, entonces tendría que hacerlo ahora?

¿Pero no dejarlo sin ninguna responsabilidad legal?

El artículo 21-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, así como el artículo 3 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales establecen que las universidades son permisionarias de un espacio de comunicación, dichos permisos son gratuitos y el Estado debe garantizar la idoneidad de los beneficiarios de los mismos.

En este sentido, la autonomía de la universidad no puede esgrimirse como un factor para no cumplir con el pautado.

La universidad, como todas aquellas instituciones enmarcadas en el artículo 21-A deben respetar el marco general vigente en materia de radio y televisión, atender de manera supletoria otras leyes como la referida a los medios de comunicación y, en ningún momento violenta la autonomía de la máxima escuela de estudios.

En nuestro país, existen diversas instituciones autónomas que no deben ser excluidas de la norma, porque éste no fue el espíritu del legislador. Por el contrario, se deben establecer los criterios para definir su adecuada participación en el nuevo modelo de democracia en México.

Podría resultar totalmente incongruente que aquellas instituciones autónomas que tienen como alguna de sus finalidades promover la ciudadanía y la democratización en los procesos políticos electorales; de preservar el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como de asegurar a la ciudadanía el acceso a la información pública gubernamental queden fuera de este sistema.

Aprobar la resolución implicaría crear un sistema de excepciones que rebasa a la norma misma. En este mismo sentido deseo recordar que al inicio de las deliberaciones sobre el nuevo marco regulatorio en el IFE, se llevó a cabo una amplia discusión sobre la llamada Hora Nacional y se argumentaba que los programas ya estaban hechos y concatenados y, por lo tanto el acuerdo del Consejo General por el que se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental aprobada el 29 de enero del presente año, estableció que a partir del 3 de mayo y hasta el 5 de julio del 2009, durante la emisión de la Hora Nacional, deberá suprimirse toda alusión a la propaganda gubernamental de poderes o de cualquier ente público, con las excepciones y condiciones que sobre la misma establece la Constitución, el Código Federal Electoral y el presente instrumento.

Es decir, aunque tuviera un perfil cultural, tenía que regirse por la nueva normatividad, y posteriormente, en otros acuerdos del Consejo General, también se determinó que se pautara la Hora Nacional. Aunque algunos argumentaban la dificultad, porque se tendría que elaborar a partir de grandes bloques en estricto sentido, y además sí se normó para este caso, de la Hora Nacional, ¿por qué no hacerlo para las universidades?

Y por último, sin restarle méritos a su alta investidura científica, deberíamos centrar parte de esta discusión en el supuesto de que la política o las matrices de civilidad deben ser incluidos en la concepción general de lo que llamamos cultura, me queda claro que incluso existe un amplio reconocimiento teórico y práctico, de la cultura política y por lo tanto, afirmar que los promocionales de los partidos políticos deben quedar excluidos de la programación de las universidades, el Partido Verde no lo acepta.

Cómo podríamos enaltecer el concepto de la política como principio básico para el logro de acuerdos comunes, si no empezamos por aceptar que es parte de la cultura en México.

Bueno, en la tercera ronda continuaré. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

Estoy en el entendido de que esta intervención, igual que otras intervenciones, han abordado el punto 2 y el punto 3 del orden del día, por la naturaleza de ambos asuntos. De tal suerte que continuaremos la discusión aceptando las intervenciones que ustedes quieran hacer respecto a los dos puntos que están en proceso de resolución.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En primer lugar, sí ratificar que el receso tuvo como utilidad ser más rápido en la aprobación de los criterios especiales para determinados tipos de canales y estaciones, así como de programas, y fue una aprobación que contó con el acompañamiento unánime de los partidos políticos.

Efectivamente, uno de los criterios especiales que se estableció fue el vinculado con aquellas estaciones o canales que tienen como programación habitual aquella relacionada con eventos musicales, culturales, educativos, y que por su naturaleza no tienen la interrupción ordinaria de una programación comercial.

En ese sentido, el criterio estableció la posibilidad de que dichas estaciones o canales fijen las horas en las cuales harán los cortes para transmitir los promocionales de los partidos políticos.

Desde luego, este criterio será aplicable en el futuro, tanto para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, como para Radio UNAM.

Sin embargo, como lo sostuve en aquella ocasión respecto de las televisoras, con independencia de los acuerdos y los elementos de cooperación que se puedan elaborar, es importante hacer observar la norma y en ese sentido, simplemente ratifico que a mi juicio, los argumentos de incumplimiento que pusieron en este

caso los permisionarios vinculados a las universidades, no son suficientes para eximirlos de aplicarles y señalarles una amonestación pública.

Desde luego, la amonestación tiene una naturaleza muy distinta a las multas que se han aplicado a todas aquellas emisoras de carácter comercial; y evidentemente la amonestación pública deviene del conjunto de atenuantes que en lo personal acepto, y que fueron puestas en el proyecto, así como por la propia naturaleza de los permisionarios, y la propia amonestación es el signo de que en este Consejo General no es lo mismo una televisora comercial de gran envergadura, que una permisionaria universitaria.

La diferencia está dada en el tipo de sanción, pero la igualdad está dada en el sentido de que la ley tiene que ser observada por todos. Por lo tanto, ratifico mi posición de que sea aplicada la amonestación pública.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En segunda ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias.

Con el permiso del consejero presidente, el proyecto que presenta la Secretaría Ejecutiva reconoce la naturaleza específica de los permisionarios contra cuyos actos se realizó estos procedimientos sancionadores, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Reconoce que estos permisionarios son instituciones de educación superior y que la índole del uso del permiso, es decir, la índole de las transmisiones de las estaciones de radio es de índole cultural y educativo, y así es su contenido.

Creo que son cuestiones muy importantes, que efectivamente establecen una diferencia y una distancia enorme con respecto a otro tipo de permisionarios y, sobre todo, también otro tipo de concesionarios.

No es lo mismo, efectivamente, Televisa o TV Azteca, que son empresas privadas, concesionarias que realizan actividades con fines de lucro y para ello utilizan la concesión y para ello son las transmisiones que realizan a través de los canales de radio y de televisión que amparan esas concesiones, no es lo mismo que la Universidad Nacional Autónoma de México, que es la universidad más importante del país, de Latinoamérica y de muchos países del mundo; no es lo mismo, efectivamente.

Ni tampoco las transmisiones que realizan tanto la concesionaria o las concesionarias privadas son lo mismo que las transmisiones que realiza a través de su canal cultural radiofónico la Universidad Nacional Autónoma de México o la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Y creo que es un acierto del proyecto establecer esa clara diferencia de la naturaleza.

Por otro lado, también establece correctamente el carácter ininterrumpido de las transmisiones, entendido éste como que no es una transmisión que se corte para fines comerciales, para transmitir con fines comerciales. Creo que también esa es una gran diferencia.

Y si se recuerda, como lo hizo el consejero Gómez, el tema del 13 de febrero, pues habrá que recordar que en esa ocasión lo que se argumentó y se votó y se aprobó por mayoría fue sobreseer.

Si el consejero Gómez hubiera considerado que no hubo falta, como lo acaba de decir en su pasada intervención, pues así lo hubiera expresado y hubiera votado por declarar infundado ese procedimiento.

Pero no fue así, sino que al amparo de un documento que un par de días antes se había suscrito, en donde se establecían algunos compromisos, quizás algunos medio imprecisos, pero a futuro, al amparo de ese documento se sobreseyó, no se entró al fondo.

Y creo que en el caso que nos ocupa ahora se está entrando al fondo y creo que sería muy conveniente que se engrosara el proyecto.

Se engrosara, ¿con qué hay que engrosarlo? Con los acuerdos que tomó ayer el Comité de Radio y Televisión que también establecen una serie de consideraciones.

Y es pertinente, quizás en una siguiente intervención, podremos hablar por qué es pertinente engrosar.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda, el representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Pedro Vázquez: Gracias, consejero presidente.

Para el Partido del Trabajo, tanto en el Comité de Radio y Televisión aquí en esta misma mesa, hemos fijado una postura muy clara, en el sentido de sancionar a quienes incumplan y no respeten las pautas de transmisión y acordadas precisamente en el Comité de Radio y de Televisión.

¿Por qué? Porque los partidos, como en el caso nuestro, que tenemos menos tiempo en radio y televisión, en consecuencia somos los más afectados.

Por eso hemos señalado reiteradamente que quien incumpla sea sancionado.

Entendemos también que el día de ayer en el Comité de Radio y Televisión hubo un avance muy importante en términos de precisar la reglamentación, haciendo algunas precisiones para garantizar desde luego que se cumpla con la transmisión de las pautas en radio y en televisión, y en todo caso precisar también el alcance del incumplimiento para la aplicación de la sanción que corresponda.

Eso nos parece muy importante, porque no estamos de acuerdo y manifestaremos totalmente siempre nuestro desacuerdo en que se tengan diferentes varas para medir las conductas y los comportamientos de los concesionarios y de los permisionarios y luego, en consecuencia, aplicar también sanciones con diferente vara.

Tener una vara para los concesionarios de radio y de televisión privada y para la televisión pública, etcétera, diferente, no.

Creo que en ese sentido lo que se avanzó el día de ayer nos parece sumamente relevante.

Desde luego que es imposible separar el tema que estamos discutiendo de TV UNAM, creo que no es posible separarlo, tenemos que de alguna manera tocar estos dos aspectos.

Y en el caso de San Luis Potosí, recordar que, bueno, no solamente de San Luis Potosí, estamos hablando del año pasado de incumplimiento de los concesionarios y de los permisionarios en las elecciones locales de Nayarit, de Guerrero, de Coahuila, de Hidalgo y el caso también de San Luis Potosí, donde fue evidente el incumplimiento de la televisión y la radio privada.

Y ya ahorita, a estas alturas ya no estamos pidiendo que nos repongan los tiempos perdidos y no transmitidos, sino lo que sí preguntamos a la Secretaría Ejecutiva, en general al Consejo, qué ha pasado con esos procedimientos sancionatorios, un informe de cuál es el avance, qué criterios han estado manejándose, conocer a fondo cuál es la situación, que sabemos que por la falta de regulación, por la falta de precisión tal vez no se pudo avanzar en su momento para aplicar sanciones, pero ya tenemos incumplimientos anteriores y no ha habido ninguna resolución.

Y este supuesto incumplimiento ahora es más reciente y aquí sí ya hay un pronunciamiento en el sentido de aplicar una sanción, de entrar al fondo del tema y aplicar una sanción en la que nosotros no estamos de acuerdo ni siquiera a una amonestación pública, porque los argumentos que se manejaron para que hubiera un sobreseimiento para las televisoras, tanto TV Azteca como Televisa, no los estamos escuchando en esta mesa.

Y ahí sí hubo suficiente argumentación de los consejeros para pedir que se perdonara, y hasta casi se les pidiera perdón a los concesionarios de radio y televisión de Televisa y TV Azteca y aquí esos argumentos no están en la mesa.

Es donde nosotros nos pronunciamos en contra de que tengamos diferentes varas, yo creo que debemos en este sentido aplicar toda la legalidad posible para que no haya dudas, para que no haya inclusive especulaciones en el sentido de querer favorecer a algunos y tratar de perjudicar a otros.

Nuestra postura es que en este caso ni siquiera amerita la amonestación pública, porque en el caso de otras televisoras hubo planteamientos en el mismo sentido y el resultado fue un sobreseimiento, intocables los señores.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Y sólo para establecer algunas precisiones.

En mi opinión el debate, respetando mucho la opinión que tienen otros respecto de este tema, es simplemente que sí existen causas justificadas o no justificadas para aceptar el incumplimiento.

Me parece muy respetable que se opine en relación al tema que esas causas o las causas que esgrimió el permisionario no son suficientes.

Y por lo tanto, incluso con este matiz de reconocimiento de quienes plantean una amonestación pública, en el sentido de decir que también reconocemos que hay una diferencia entre un concesionario y un permisionario.

Yo eso lo reconozco y he escuchado con toda precisión al consejero Andrade hablar en esa dirección.

Hay otros que pensamos que las causas que presentó el permisionario y que a su vez fueron reflexionadas por el secretario ejecutivo respecto de si existe en este preciso caso méritos suficientes para reconocer como justificado este incumplimiento.

En opinión de algunos de nosotros, esto es suficiente.

Por supuesto que se trata, en buena medida y por eso tiene sentido el trabajo que ha hecho ayer el Comité de Radio y Televisión, de ir construyendo criterios que

permitan a este tipo de permisionarios cumplir y no estar en un estado latente de riesgo, respecto del tipo de programación que tienen y la naturaleza de su uso del espectro radioeléctrico.

Entonces, respetando las posiciones que cada quien quiera establecer respecto del particular, a mí me parece que existen, en este caso, como me parece que existen en el caso de Radio UNAM, elementos suficientes para determinar este proyecto como infundado, toda vez que hay causas justificadas para ello.

Estamos, y esto simplemente lo digo ya en un carácter general, estamos, y lo decía ayer, iniciando el proceso de administración de los tiempos del Estado y, sin duda, esta institución y este Consejo General están por primera vez en muchos sentidos experimentando nuevas responsabilidades institucionales.

Ese es un proceso paulatino que deberá construir en el tiempo la institución que todos intentamos tutelar y defender, como es el Instituto Federal Electoral. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda. En segunda ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Algunas precisiones nada más, para no dejar cabos sueltos.

En primer lugar. Coincido con la argumentación, seguramente las horas de anoche que terminaron por ahí de las 12:00 y media, 12:00, 12:00 y media en la discusión entre todos para obtener, por unanimidad, con el consenso de todos los partidos políticos, los criterios que serán aplicables en adelante.

Seguramente la desvelada no me permite a mí, no me permitió precisar algunos elementos, y creo que aquí es importante dejar asentado que, en efecto, sí hay situaciones que nos permiten, con base en la discusión y la actitud institucional, fundada en los criterios aprobados anoche, establecer que hay una actitud del Instituto para considerar no el perdón a las transmisiones, no nos equivoquemos.

La representante del Partido Verde, doña Sarita, sí me parece importante precisar no se van a excluir los partidos políticos de las transmisiones de las universidades.

Tengo aquí la transmisión de Radio UNAM durante todo el domingo de ayer y, los cuatro spots a los que tenía derecho el Partido Verde Ecologista de México fueron transmitidos el domingo.

Uno, sí en cuanto terminó el concierto, el programa de varios compositores de Radio UNAM, para justamente antes de entrar al segundo movimiento de una obra, poner un spot. Entonces, sí van a transmitir.

Segundo. Creo que con estos criterios que se establecieron se puede argumentar y fortalecer la argumentación del cuerpo del dictamen sobre que estos criterios, su aplicación y, sobre todo la certeza de que están transmitiendo los 96 spots que tenían que transmitir el domingo, fueron transmitidos.

Con esos criterios haríamos una gran distinción con lo que son otros permisionarios que no tienen vocación cultural, educativa y demás y que transmiten con otros propósitos, también dentro de la ley y que se regirán por otros criterios de obligación de cumplimiento de las pautas del Instituto. Entonces, creo que es importante esta precisión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero, la diputada Dora Alicia Martínez desea hacerle una moción. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, diputada por favor.

-Consejera del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez: Gracias, presidente. Gracias, consejero Arturo.

Yo quisiera nada más preguntarle si, en el caso de Televisión UNAM está prevista la reposición de la pauta dentro de... ¿o qué opinión le merecería la reposición de la pauta?

Porque sabemos que en el caso de la Universidad de San Luis Potosí no puede ser, no puede haber reposición de la pauta, puesto que el período de precampañas ya concluyó, ¿pero en el caso de Televisión UNAM qué ocurriría en ese sentido? Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, hasta por dos minutos el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias.

Creo que nos estamos refiriendo a Radio UNAM. TV UNAM tiene un régimen de transmisión diferente en televisión restringida, y tiene otra dinámica.

Pero en el caso de Radio UNAM, en el caso de declarar infundada la queja, como es la propuesta que se ha puesto sobre la mesa, no habría lugar a reposición alguna, porque no estaría sancionándose.

Si declaráramos fundada la queja, entonces junto con, imposible de separar la multa a la que tendría que hacerse acreedor, así fuera una amonestación, habría por mandato legal que ordenar la reposición.

Si esa versión, si la versión de declarar fundada la queja prevalece en la mesa de Consejo, sí habría que pedirle a Radio UNAM que repusiera los promocionales.

Ahora, cuándo, en qué condiciones y demás, ayer discutíamos que eso quedara a criterio de dos órganos del Instituto. Por un lado el Comité de Radio y Televisión, que determinara cómo hacerlo de manera de que no se afecte la equidad en la contienda, esto lo vamos a ver en quejas que vienen más adelante, y dos, la Junta General Ejecutiva, para recuperar los tiempos del Instituto Federal Electoral.

Entonces, no estaríamos proponiendo en todo caso, sí en mi caso, si declarar infundado esto se tuviera que reponer para nada los spots no transmitidos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Sánchez, la representante del Partido Verde Ecologista de México desea también plantearle una moción ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con gusto, por favor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, diputada.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Maestro Sánchez, con todo respeto, efectivamente se transmitieron los spots del Verde, pero fue debido a la queja que presentamos, si no, ahorita estuviéramos haciendo la reclamación. Y es por eso que a nosotros nos preocupa esta situación.

Sobre todo, nosotros somos los partidos pequeños, entonces tenemos que defender los espacios, y el pautado ya está autorizado por ustedes, entonces esa es la preocupación del Verde.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada. Para responder hasta por dos minutos, el consejero Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias.

Es aquí en donde creo que caben los argumentos del tipo de empresa, tipo de concesionario o tipo de permisionario, vocación de su programación, y en donde están las diferencias importantes. Los argumentos que ha esgrimido el consejero Figueroa a mí me convencen en el sentido de que no podemos per se, acreditar que un no cumplimiento de la pauta sea por sí mismo perdonado.

Por eso me importaba mucho argumentar con usted de que no están fuera los partidos de este tipo de estaciones, ni de radio ni canales de televisión. Pero ante la circunstancia en la cual estábamos iniciando este tipo de transmisiones, con las

características que se buscaban, con los diferentes tipos de programaciones que están, es que es impresionante.

De repente sí veo que la programación del domingo, que la pauta cumplida tal cual como la mandamos. No, porque implicaba partir al final de una obra de Franz Schubert, Misa en Do Mayor que se transmitió, partir de al final para poder meter los spots. Cosa que no queremos.

Lo que hicimos fue sentar criterios para que cumplan, sin tener que darle al traste a su programación. ¿Qué hizo Radio UNAM? Ajustó su programación. ¡Qué bien! Estamos. Ahora lo podrá hacer cumpliendo con mejor pulcritud, en virtud de que tenemos criterios claros. Eso es lo que estábamos construyendo, y eso es lo que creo que para adelante puede resolver muchos de los problemas con este tipo, insisto, este tipo de estaciones, que tienen este carácter en particular, sean concesionarios, o sean permisionarios.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Sánchez. El consejero Marco Gómez desea hacerle una pregunta ¿acepta usted la moción?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Perdón, consejero Sánchez. Quería aportar dos minutos más. Pero mi pregunta es muy sencilla. Por qué si estaban cumpliendo ya ¿no cumplieron antes?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias.

Yo creo que hay un, tengo varios casos similares de estaciones que han sido señaladas de alguna manera, incluso en los medios de comunicación, por no cumplir. Una similar fue un debate que tuvimos sobre Radio Educación, por ejemplo.

Y hablando con los técnicos de Radio UNAM y Radio Educación, uno entiende lo que significa ajustar y adecuar la programación y los tiempos, sobre todo compromisos establecidos en programaciones tipo cultural para poder ajustar la programación y llegar a este tipo de arreglos.

Yo creo que durante el tiempo anterior Radio UNAM lo único que hizo fue, sobre todo cuando contestó nuestros argumentos, fue decir claramente que hay dificultades técnicas, hay problemas reales para poder hacer un ajuste de este tipo. Qué bueno que lo pudieron hacer.

Y en ese sentido ahora tenemos empresas que quieren cumplir y que están tratando de sacar adelante el compromiso legal de hacerlo, pero esto no se hace de un día para otro y creo que la representante del Partido Verde Ecologista de México tiene razón, la queja también ayudó, no cerramos los ojos al respecto; pero también ayudó a que determináramos criterios y dar certeza, que es nuestra obligación para poder dejar claramente a las permisionarias con criterios claros de cómo deben cumplir sus responsabilidades legales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero Sánchez.

Tiene usted todavía tiempo restante de su intervención en la segunda ronda, ¿desea utilizarlo?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Sí, nada más completar con una argumentación.

Creo que el Director Ejecutivo de Prerrogativas podrá eventualmente proporcionar al secretario ejecutivo los criterios que fueron aprobados anoche para ser utilizados en el engrose que se ha propuesto por varias voces en esta mesa, y de esta manera sí no dejar vivo el argumento de “sin elementos suficientes estamos declarando infundada o perdonando a una serie de estaciones”.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la segunda ronda.

El consejero electoral, Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Muy buenas tardes a todos.

Para fijar mi posición en torno a estas dos quejas que se están discutiendo en un solo punto porque tienen características comunes.

Me gustaría empezar diciendo que la misma posición que adopté en torno a quejas anteriores relacionadas con radio y televisión, yo pienso que el Estado de Derecho presupone la existencia de reglas claras que garanticen derechos e impongan obligaciones a los sujetos obligados.

En estos dos casos se trata de casos en los cuales la transmisión de los promocionales por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y de la Universidad Nacional Autónoma de México, la no transmisión está acreditada.

Sin embargo, me parece también que estamos frente a dos casos en los que se presenta esa causa justificada que está tácitamente reconocida en el artículo 350, inciso c) del Cofipe.

La causa justificada además -me parece- se aclara a la luz de los criterios emitidos por el Comité de Radio y Televisión el día de ayer, criterios que regulan a permisionarios y también la transmisión de eventos especiales.

En lo que creo que hay materia o lo que me dividía en un momento era si el camino que debía seguirse era el sobreseimiento o declarar infundada la queja. Si siguiéramos a pie juntillas el Reglamento de Quejas, me parece que habría que sobreseer las dos quejas en los términos del artículo 32 a que se refiere el inciso e) del párrafo dos del artículo 30, que implica determinar que las omisiones denunciadas no constituyen violaciones al Cofipe.

Por lo tanto, me parece que en cualquiera de los dos casos habría que entrar al fondo; pero creo que particularmente declararla infundada tiene una ventaja que no se deriva de aquí la obligación de reponer.

Y creo que dadas las características de los dos casos, me parece que declarar infundada y no establecer la obligación de reponer, la cual quedaría abierta si sobreseemos, me parece que es la decisión más apropiada y por esas razones voy a apoyar los proyectos de resolución en los términos propuestos por la secretaría ejecutiva.

Creo, como lo han expresado otras personas que me han precedido en el uso de la palabra y que han apoyado el proyecto de resolución, que sería conveniente hacer un engrose, incluyendo razonamientos que se han vertido en la discusión.

Y yo me sumo también a esa propuesta, que fortalecería y enriquecería los dos proyectos de resolución.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones en segunda ronda, entramos a la tercera ronda y tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Al final de su intervención en segunda ronda dijo usted que terminaría. ¿Ya no? Muy bien.

En tercera ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Quisiera rogarle, consejero presidente, se instruya al secretario para que dé lectura a un oficio que fue dirigido el 12 de febrero de este año por el licenciado Luis Raúl González Pérez, abogado general de la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, particularmente en la página seis de ese oficio, en el numeral seis, incisos a) y b), si me hace favor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Claro que sí, señor representante.

En los términos del reglamento de sesiones del Consejo General, le solicito al señor secretario dé lectura al documento mencionado.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Dice en el numeral seis, de la página seis, como fue solicitado:

“Por lo expuesto, respetuosamente se solicita que los argumentos esgrimidos por esta institución de educación superior sean tomados en consideración por esa autoridad electoral y hasta en tanto se definan los criterios definitivos a seguir.

“Con el ánimo de colaboración, se propone lo siguiente:

- a) “Continuar la transmisión de los impactos promocionales en materia electoral que viene realizando la Universidad.
- b) “Establecer conjuntamente los criterios de un nuevo pautaado acorde a las características particulares de nuestras emisoras.

“Lo anterior, a fin de evitar la interrupción de los programas culturales, como conciertos, óperas, eventos especiales, cobertura de festivales, conferencias magistrales, etcétera, en el entendido que esta casa de estudios está en la mejor disposición de acudir con los funcionarios del Instituto Federal Electoral en el momento que lo determinen, con la finalidad de precisar las características del nuevo pautaado”.

Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Señor representante, puede usted continuar en su intervención.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, agradezco mucho.

Como ven en este oficio del abogado general de la Universidad, está planteando el problema, y no solamente plantea el problema, sino está manifestando su total

disposición a cumplir con las obligaciones que le marcan como permisionario la Constitución y la ley, y está estableciendo ahí alternativas y solicitándole al Instituto Federal Electoral que, atendiendo a las características y naturaleza propia de las transmisiones de Radio UNAM, emita una pauta que no interrumpa los eventos, las óperas, las conferencias magistrales; es decir, que no interrumpa la transmisión a la que se dedica en exclusiva esa emisora, siempre manifestando su respeto y su decisión de cumplir sus obligaciones.

Ahí está en esos breves párrafos, es un extenso oficio, pero yo solicité que se leyeran esos tres párrafos y creo que dan cuenta de que la Universidad no está en rebeldía contra la autoridad o en rebeldía contra la ley, como sí ha ocurrido en otros casos de concesionarias.

Y no solamente eso, sino que desde el año pasado yo estoy enterado que la Red de Radiodifusoras, Televisoras Educativas y Culturales de México ha estado planteando el asunto.

Y realmente no es, sino hasta la fecha de ayer, que atendiendo al artículo 56 del reglamento, el Comité de Radio está estableciendo ya criterios sobre este tipo de asuntos.

Yo creo que ahí hay una justificación y la Universidad ha cumplido, seguirá cumpliendo y creo que el Instituto Federal Electoral debe reconocerlo y declarar infundado el procedimiento sancionador en cuestión. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Yo, muy breve, simplemente para aclarar algunas de las cosas que mencionó mi amigo Rafael Hernández.

Primero. Algo que ya dijo Arturo Sánchez, y tiene toda la razón, los criterios que se emitieron el día de ayer no implican, por ninguna forma, que un permisionario o un concesionario con programas especiales va a dejar de cumplir con lo que la Constitución y la ley establece.

De ninguna forma puede entenderse que por un evento especial, que por ser permisionaria o por provenir, ser permisionaria universidad se van a incumplir con las obligaciones constitucionales que se establecen.

Y, efectivamente no es lo mismo un permisionario que un concesionario, pero eso no es razón suficiente para generar criterios distintos, para formular criterios diferenciados.

Yo no estoy diciendo ni proponiendo por ninguna forma que se le sancione económicamente a la UNAM o alguna universidad. Lo que digo es que sí tenemos la obligación para generar la credibilidad que este Instituto necesita, de que si existe una falta se marque, se mencione y se sancione.

Y, yo creo que lo mínimo es una amonestación que no genera ningún daño patrimonial. Pero el problema no son los argumentos, el problema es el criterio que estamos construyendo el día de hoy, porque estos criterios son los que definen a una autoridad; éste es un criterio mediático, éste es un criterio falto de legalidad y, éste es un criterio carente de certeza. Y hagámonos cargo de la clase de autoridad que estamos construyendo.

Yo nunca dije que en el tema del sobreseimiento, o no quise decir eso, no había habido sanción. Lo que dije es que se había quedado sin materia.

¿Por qué? Porque antes de que este Consejo resolviera la queja ya no había interrupciones de partidos de fútbol, ya no había cortinillas y había pruebas también que ya se empezaban a desagregar los spots, y eso genera que el acto se quede sin materia, y eso no lo digo yo lo dice el reglamento de quejas.

Y eso es muy distinto a incumplir con 96 por ciento en las transmisiones que fueron ordenadas. Y esas son las diferencias también que nosotros tenemos que mencionar.

Hay que reconocer también que en derecho electoral hay faltas que son expresas al Cofipe y también hay conductas que pueden afectar la equidad y, un ejemplo de ello es el tema del Consejo Coordinador Empresarial, por ejemplo, entres muchas otras conductas que han sido conocidas por este Consejo General.

Si afecta la equidad y la conducta se repone o cesa, el acto se queda sin materia. Por el contrario, si existe alguna falta que está perfectamente tipificado en las normas, pues tiene que generar necesariamente una sanción, la que sea, y tomando siempre la capacidad económica del infractor.

Pero aquí el problema de fondo es establecer criterios diferentes para mismas conductas, lo hubiéramos dicho antes, ésa es la certeza que tenemos que construir que no se está construyendo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero Gómez, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una moción, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, cómo no, claro.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias, consejero quiero hacerle dos preguntas.

En primer lugar recordar, antes de hacer las preguntas, que la queja iniciada en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, presentada por el Partido Verde Ecologista, el representante suplente de ese partido, establece su queja o más bien su queja consiste en que de los días, de cuatro días, perdón, que se dejaron según la queja, de transmitir, del 9 al 13 de febrero afirma el representante suplente del Partido Verde que no se transmitieron, ésa es la temporalidad exclusivamente.

No estamos hablando, no sé de dónde saca, y la primera pregunta, este tema del 96 por ciento que ya desde ayer hemos escuchado, si la materia son estos cuatro días.

Y por cierto, quiero decirles, el oficio que se leyó, la parte que se leyó es de fecha 12 de febrero, casualmente dentro de ese lapso la universidad estaba preguntándole a la autoridad.

Y, en segundo lugar, preguntar si no es criterio mediático el sobreseimiento a Televisa y TV Azteca, porque no es cierto que ya no se estuviera cumpliendo, no es cierto que se estuviera cumpliendo la pauta el 13 de febrero cuando se sobreseyó.

Cosa contraria como se ha demostrado y ya se ha resuelto y se les ha multado a esas televisoras con posterioridad, estaban incurriendo en nuevos incumplimientos.

Entonces, yo pregunto si no fue un criterio mediático el que dio el sobreseimiento en aquella ocasión. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante. Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Muchas gracias.

Empiezo por lo primero. El tema del incumplimiento de los permisionarios no es un tema nuevo. Ese es un tema que está documentado, que se ha discutido en infinidad de ocasiones en el Comité de Radio y Televisión. Es más, incluso yo le voy a circular los requerimientos que el Comité de Radio y Televisión en su momento realizaron, precisamente para atender diversos incumplimientos de permisionarios, en las transmisiones fuera de precampañas. Eso está claramente documentado, y hay que tenerlo muy claro.

Ahora bien, si nosotros revisamos el expediente de forma acuciosa, nos vamos a dar cuenta que la vista que generó la Dirección de Prerrogativas es del 31 de enero al 4 de febrero, y del 9 al 13 de febrero. Entonces, no nada más se está

aquí sancionando el incumplimiento que fue parte de la queja. Se están sancionando otros incumplimientos que la Dirección de Prerrogativas tomó, y los consideró precisamente para integrar una misma conducta continuada.

Y eso también tenemos que hacernos cargo porque no es de forma precisa, efectivamente, lo que se mencionó.

Ahora, mi posición en cuanto al sobreseimiento, de ninguna forma tiene que ver con una posición mediática. Al contrario. O sea, si yo hubiera intentado que eso fuera una posición mediática, me salió muy mal. Seamos objetivos en esto. Yo tuve la convicción, y la tengo la convicción, de que lo que voté está apegado a derecho y apegado a los reglamentos que nos hemos dado, y que aprobó este Consejo General.

Y yo no tengo duda de que lo volvería a hacer, si se presentaran las mismas circunstancias. Muchísimas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda, el representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: El aprecio que todos tenemos a las universidades públicas no debe ser motivo para perder de vista la importancia de los casos.

Estamos en este momento interpretando la causal, la excepción de responsabilidad prevista en el artículo 350, por eso Acción Nacional proponía una alternativa.

¿Qué causas alegó por ejemplo la UNAM, para no incurrir en responsabilidad? Página 59. Leo las últimas líneas.

“Transmitir información relacionada con partidos políticos y autoridades electorales podría desvirtuar el propósito y naturaleza de la radio cultural permisionaria y no concesionaria”. Ésta fue una causa de excepción que estableció la UNAM.

En la audiencia de pruebas y alegatos dijo lo siguiente.

“A pesar de las alteraciones significativas que implicó en nuestra programación cultural y educativa, en perjuicio de nuestras audiencias que a lo largo de 71 años ha encontrado un discurso que satisfaga sus necesidades de información y encuentro con la cultura universal”.

Son causas esbozadas por la UNAM. Si se acepta en este Consejo General que la audiencia, el tipo de programación o el tipo de permisionarios condiciona la posibilidad de incumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, estamos en un problema.

Mañana otro permisionario, ya no la UNAM que tanto aprecio le tenemos. Mañana un permisionario oficial alega que los spots de los partidos afectan la audiencia. Mañana, un permisionario oficial alega que tiene programación continua, y que los bailables veracruzanos no pueden ser interrumpidos.

Ése es el problema de estos casos. No es la UNAM el problema. El problema es qué causales se asumen como excluyentes de responsabilidad frente a un incumplimiento a la pauta. Que no hay ninguna duda de que se incumplió en la pauta en estos dos casos. Precisamente por eso se proponía ir a los criterios, para que los criterios operaran como un régimen especial de tratamiento a estos permisionarios culturales, informativos, específicos.

No podemos reconocer en el dictamen que, porque un permisionario no comercializa, no puede ser responsabilizado por incumplimiento de la pauta, porque un permisionario, por prohibición expresa de la ley, no puede comercializar. Eso no puede quedar sentado en el criterio de este Consejo.

Me estoy anticipando a lo que sigue, por eso me equivoqué.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante. ¿Acepta usted la moción del consejero Nacif?

-Representante del PAN, Roberto Gil: Sí, por supuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Nacif, por favor.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Muchas gracias a la representación del Partido Acción Nacional.

Conforme lo escuchaba, parecía que aquí el precedente relevante se sienta en las argumentaciones presentadas por la representación de la UNAM en la audiencia.

Sin embargo, yo creo que el precedente importante, y por eso es importante el engrose que tiene que hacer la Secretaría Ejecutiva, tal como se pidió aquí, son los criterios. Y los criterios son los que regulan hacia delante la relación entre esta autoridad y los permisionarios.

Y creo que por eso era importante el receso de ayer, por eso era importante que actuara inmediatamente el Comité de Radio y Televisión, y creo que eso despeja dudas: No vamos a actuar casuísticamente, vamos a actuar de acuerdo con reglas claras establecidas en esos criterios.

¿Y le preguntaría si usted está de acuerdo conmigo?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Para responder, el señor representante de Acción Nacional, hasta por dos minutos.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

Y le aprecio mucho la pregunta al consejero Benito Nacif.

Ése es precisamente el tono de la intervención desde el día de ayer. Nuestra preocupación es sobre el contenido que le vamos a dar a la excluyente de responsabilidad establecida en el 350.

El proyecto, tal como fue formulado el día de ayer, le da un contenido muy amplio que incorpora la posibilidad de alegar dificultades con la audiencia, porque el proyecto no distingue, no desecha las excluyentes que planteó la Universidad en su respuesta. Simplemente dice "hay una causal de responsabilidad porque es un permisionario de carácter cultural, porque es la Universidad Nacional Autónoma de México, en consecuencia no debe de ser sancionada".

Pero si alguien lee el proyecto el día de mañana puede decir "pues yo también alego que mi programación es cultural, es musical, afecta a mi audiencia los programas de los partidos políticos, consecuentemente no me ajusto al régimen constitucional y legal".

Ésa es precisamente la preocupación que planteó desde ayer Acción Nacional, por eso propusimos ir a los criterios para que con base en los criterios se estableciera un régimen especial que aplique retroactivamente porque es en beneficio del inculpado, sin tener que entrar al debate si hay causal legal o no de excluyente responsabilidad conforme al 350.

Eso es lo que planteamos desde el día de ayer porque nos preocupa de sobremanera el precedente. Hoy es la UNAM y nuestro aprecio por la UNAM nos lleva también a perder de vista las implicaciones sobre otro tipo de permisionarios.

Pero mañana es un permisionario oficial que alega que los promocionales de los partidos políticos violan la neutralidad del gobierno con respecto a la competencia electoral, o es un permisionario oficial que alega que los promocionales de los partidos políticos pueden provocar que se pierda su audiencia.

Gracias, consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Hay otra solicitud de moción del consejero Sánchez, ¿la acepta usted?

-Representante del PAN, Roberto Gil: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente; gracias por aceptar la moción, señor representante.

Me llama la atención la vehemencia con la que usted hace los puntos que yo entendía que van a constituir el engrose que va a hacer el secretario ejecutivo.

En efecto, justamente lo que hemos estado planteando, incluso por eso pedí hace rato que el director de prerrogativas le envíe a la brevedad posible una copia del documento que todavía debe de estar saliendo del horno, que votamos anoche, a la medianoche, al secretario ejecutivo para que tenga los elementos para fundamentar justamente en la dirección que está usted haciendo.

Cuando ayer el proyecto dice que no tenemos criterios, pues ya no es consistente con lo que está ocurriendo hoy y la forma de fundamentar.

Entonces mi pregunta es: ¿No es justamente en esa dirección que está usted diciendo, como hemos propuesto que el secretario ejecutivo haga el engrose, o estamos olvidando algún elemento, porque sí me preocuparía, en la argumentación que debe tener el proyecto final?

Particularmente creo que hemos hecho énfasis en el cambio de los argumentos relacionados con la exclusión de responsabilidad, eso a mí me había quedado claro.

¿Algo se me está olvidando que deba incorporarse en el engrose correspondiente?, pregunto, señor representante.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, para responder el representante de Acción Nacional, hasta por dos minutos.

-Representante del PAN, Roberto Gil: No, de hecho estaba defendiendo un punto muy similar al suyo. Precisamente con respecto a otras manifestaciones de consejeros electorales que han hablado de la aplicación de la causa legal establecida en el 350 del Código Electoral.

Desde mi perspectiva, ése no debe ser el ámbito de aplicación de resolución de este caso, no es por la vía de dotar de contenido la causa legal del 350 lo que nos va a dar una salida que no genera un precedente peligroso para adelante.

Simplemente siguiendo su línea de argumentación, es necesario argumentar que hubo un criterio emitido por el Comité de Radio y Televisión que genera un régimen especial que deriva en un ámbito de aplicación más benéfico para el inculcado, sin tener que entrar a los derroteros de la causa legal del 350.

Si el Consejo General, la mayoría se inclina por encontrar la salvedad en el 350, entonces tiene que decir el proyecto cuáles de las causas legales establecidas por la Universidad en su defensa se admiten y cuáles no.

En pocas palabras, para decirlo pronto, no es el ámbito del 350 lo que le da solución en este caso, sino la existencia de una norma de emisión posterior, que son los criterios que generó un régimen especial más benéfico para el inculpado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Tenía usted todavía unos segundos de su intervención en la tercera ronda, no sé si los quiera utilizar.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente, ya terminé.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor representante.

Está abierta la tercera ronda.

En tercera ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: A mí, a diferencia del consejero Sánchez, no me extraña la vehemencia del representante del Partido Acción Nacional, porque además lo caracteriza, es un hombre vehemente y está bien, eso, además de ser mi amigo. Eso en principio.

En segunda instancia, a mí no me parece que sean excluyentes los planteamientos que se están haciendo, es decir, es mi opinión que perfectamente se puede establecer la causa de exclusión, que muy bien la ha desarrollado y que no tengo tiempo, porque además lo ha hecho muy bien el representante del PAN para establecerse en el proyecto respecto de la causal expresada en el 350 como causa justificada, es decir, no se excluye la una de la otra, en mi opinión.

Y creo que perfectamente podemos transitar con ambos aspectos puestos en el proyecto.

En el proyecto, entiendo que estamos discutiendo que es el de San Luis y ya entendí que también se discutió todo el asunto de la UNAM, aunque hay algunas diferencias, por cierto en la defensa.

Lo que sí no se nos puede imputar es cómo defendieron los que se defendieron, pues se defendieron como estimaron conveniente, pertinente defenderse.

Esta autoridad lo que hizo fue tomar los elementos que consideró suficientes para establecer el proyecto que nos presentó.

Entonces mi opinión sería, presidente, a reserva del tipo de votación que se quiera formular en este caso y en el siguiente, que no se excluya en los planteamientos que están puestos sobre la mesa y que además tenemos la garantía hacia delante, y esto también hay que decirlo con claridad, que hoy el Comité de Radio y Televisión ha construido criterios y que esos criterios habrán de aplicarse y con puntualidad hacia delante.

Entiendo también, por lo que han comentado mis compañeros, que hubo unanimidad en la construcción de esos criterios y que las fuerzas políticas se dan por satisfechas respecto de cómo se está haciendo ese planteamiento.

Creo que hasta ahí vamos y creo que es la manera más eficaz de ir transitando respecto de estos puntos del orden del día.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda.

La consejera electoral Macarita Elizondo, en tercera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: No se puede soslayar el momento preciso en el que ahorita nos encontramos de resolver estos procedimientos, habría que engrosar efectivamente ambos, dado que nos encontramos abordando ambos puntos con las consideraciones particulares que permiten contar en este momento con criterios claros, y lo cual celebro, que constituyen ese régimen especial que coloca a las permisionarias en una situación de excepción, dadas sus características de difusión cultural, científica y artística frente a causas que justifican la no transmisión de pautas y el acreditamiento de no haber comercializado con esos tiempos.

Es decir, se encuentra acreditado en ambos expedientes que los permisionarios hicieron saber a este Instituto su situación especial de horario y su programa ininterrumpido, sus situaciones específicas.

Está acreditada la no transmisión de pautas en un tiempo específico, pero al mismo tiempo la no comercialización de esos tiempos.

Es cierto que están y se encuentran en un caso de excepción que constituye el contenido de esos criterios y que permite que sean tomados en cuenta y, en consecuencia, han sido acordados ya por esta autoridad.

Reitero, celebro que se hayan tomado ya esos criterios ciertos, y constituyen precisamente la justificación del régimen de excepción autorizado por ley y, por tanto, al existir causa justificada, no existe transgresión al Cofipe

Es importante que en ese engrose se precise cuál de todos los criterios es el aplicable a estos casos.

Y sugiero que efectivamente se ponga atención en los considerandos 10, de San Luis Potosí, y 9, de la UNAM, así como en las respectivas páginas 137 y 138 del de San Luis Potosí, y 105 y 106 del de la UNAM.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Está abierta todavía la tercera ronda.

El diputado José Rosas Aispuru, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, José Rosas Aispuru: Gracias, señor presidente; compañera, compañeros consejeros y representantes.

A mí me parece que yo creo que nadie estamos en contra de la aplicación de la ley, creo que al contrario todo mundo luchamos y abonamos en ello y únicamente yo haría un comentario en torno a lo que, a las inquietudes que ha presentado el señor representante del Partido Acción Nacional.

Yo creo que el artículo 350 del Cofipe es el que da la base, es el que da el sustento para que el día de ayer precisamente, el Comité de Radio y Televisión pudiese lograr definir los criterios. Y me parece que, o sea no choca, esos criterios se tuvieron que dar en base a qué, a una disposición que está establecida en la propia legislación de la materia, y esa legislación, o sea en el 350 donde yo estaría de acuerdo que a la mejor el que alegar que la audiencia, en el caso de las permisionarias, en el caso particular de la UNAM, a la mejor no necesariamente sería el argumento más importante o de mayor contundencia.

Habría que buscar posiblemente en los argumentos que da esta institución, no necesariamente alegar lo de la audiencia, porque efectivamente si damos como elemento el de la audiencia, eso podría abrirse para que cualquier otra permisionaria argumentara lo mismo.

Y creo que el sentido de la Radio UNAM es totalmente diferente a otras permisionarias, y nadie estamos, yo creo que todo mundo aquí al contrario, que bueno que en el Comité se encontró esos criterios que permiten que a la UNAM en este momento no la vayamos a señalar por una situación de esta naturaleza.

Me parece que la UNAM debe estar mucho más allá de la circunstancia político electoral y que bueno que hay, que estamos encontrando elementos de carácter legal para declarar infundada la queja y, de esa manera sentar efectivamente un precedente de que de aquí en adelante obviamente ya nadie podrá argumentar que no había las reglas claras y suficientes para poder incumplir con las obligaciones que le impone la propia ley. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputado.

Está abierta la tercera ronda. El consejero presidente muy brevemente, en tercera ronda quisiera, en primer lugar agradecer enormemente la colaboración, la participación de todos los miembros del Consejo General en la reflexión de estos asuntos. Son asuntos novedosos, procedimientos especiales sancionadores que además nos obligan a un trabajo profundo en muy corto tiempo.

Lo cierto es que tanto en la discusión del día de ayer, como en la discusión del día de hoy se han aportado elementos muy valiosos en la reflexión para la resolución de estos casos y, yo coincido con quienes han señalado que estamos sentando precedentes importantes, precedentes significativos.

Quiero también agradecer al Comité de Radio y Televisión que, durante el receso hizo un trabajo muy cuidadoso, fueron largas horas de análisis de los señores consejeros electorales y de los representantes de los partidos políticos ante ese órgano colegiado para, finalmente arribar a criterios que entiendo a todos dejan satisfechos, y éste es un valor importante.

En esta autoridad electoral, en el Instituto Federal Electoral se puede encontrar la fórmula de construir acuerdos normativos que nos dejan satisfechos a todos para enfrentar el muy complejo proceso de administración de los tiempos del Estado mexicano en la radio y en la televisión.

De tal suerte que, tengo para mí, que el receso al cual decidí decretar, el cual decidí decretar el día de ayer fue productivo, creo que debemos congratularnos de que logramos avanzar en la ruta correcta para la construcción de un elemento normativo fundamental para esta autoridad electoral.

Creo, además que debemos celebrar que las permisionarias, sobre todo la Universidad Nacional Autónoma de México esté ya transmitiendo los mensajes de los partidos políticos. Creo que éste es un punto importante y debemos celebrarlo.

Tengo la impresión de que de esta riquísima, de este riquísimo análisis, de este riquísimo debate que hemos realizado el proyecto de resolución, los dos proyectos de resolución se engrosarán recogiendo los elementos que aquí se han planteado, efectivamente sentando los precedentes que nos permitan, en el futuro enfrentar otras situaciones, que se presenten y, sobre todo dejando claro que tenemos hoy criterios que son normas claras que nos permiten administrar de mejor manera la responsabilidad que tiene este Instituto Federal Electoral, de tal suerte que le voy a solicitar al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución, considerando las aportaciones que aquí se han presentado.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí,

permisionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEXQ AM 1190 kilohertz, y XHUSP FM 88.5 megahertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2009, incluyendo los engroses con los argumentos que se han expresado a propuesta del consejero electoral Arturo Sánchez y del representante del Partido Acción Nacional, así como las modificaciones solicitadas por el consejero electoral Marco Antonio Baños y la consejera electoral Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Siete.

Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

Dos.

Se ha aprobado por siete votos a favor y dos votos en contra.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 1 del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a realizar los engroses correspondientes, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Sírvase ahora continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, permisionaria de las estaciones XEUN AM 860 kilohertz, y XEUN FM 96.1 megahertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/TDEM/CG/019/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/025/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, al poner a su consideración el proyecto de resolución mencionado, quiero mencionar que en el punto anterior, por decisión de este órgano colegiado, se hizo el análisis también de este asunto del orden del día por lo que, tengo para mí que las conclusiones a las que arribamos en el punto anterior del orden del día son válidas también para este punto y en consecuencia, le instruiré al señor secretario, para que proceda en su caso también al engrose, en los términos que se ha solicitado y se ha aprobado en el punto anterior, a menos de que algún miembro del Consejo General desee hacer uso de la palabra en primera ronda.

No siendo así, señor secretario, sírvase someter a la votación el proyecto de resolución, en los términos ya establecidos.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, permisionaria de las estaciones XEUN AM 860 kilohertz, y XEUN FM 96.1 megahertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/TDEM/CG/019/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/025/2009, incluyendo los engroses con los argumentos que se han expresado a propuesta del consejero electoral Arturo Sánchez y del representante del Partido Acción Nacional, así como las modificaciones solicitadas por el consejero electoral Marco Baños, y por la consejera electoral Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Siete.

Por la negativa, sírvanse levantar la mano.

Dos.

Es aprobado por siete votos a favor y dos votos en contra.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24, párrafo 1 del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a realizar los engroses correspondientes, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XECZ AM 960 kilohertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Consejero electoral Benito Nacif, en primera ronda.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Esta queja en contra de Organización Editorial Mexicana, que se presenta, yo apoyaré el sentido de la resolución.

Sin embargo, me llama la atención en este caso que si la comparamos con la queja que vamos a discutir en el punto siguiente, y si la comparamos con la resolución aprobada el día de ayer, que fue un acatamiento en el cual impusimos una multa de 19 mil 947 pesos, lo que encontramos, lo que yo encuentro es que, en primer lugar, en relación con la queja que vamos a discutir en el punto siguiente, donde se pone una multa de 250 mil pesos, la queja que estamos discutiendo en este punto cuatro es prácticamente igual; es decir, hay gravedad especial, hay pluralidad de faltas, hay intención y tiene, en este caso, la característica de que no hay reiteración.

Pero en este caso estamos poniendo una multa de 21 mil 920 pesos, mientras que en el otro caso estamos poniendo una multa de 250 mil pesos.

¿Cuál es la diferencia de acuerdo con el proyecto? Bueno, es que no conocemos la capacidad económica del actor. Y dado que no conocemos, no tenemos ese dato, entonces rebajamos sustancialmente la multa.

Yo creo que estamos de esta forma sentando un precedente equivocado, porque la razón por la cual no podemos conocer la capacidad económica del sujeto de la queja es porque no está disponible públicamente, a diferencia del caso de Cadena Radiodifusora Mexicana, de C.V., donde sí tuvimos acceso a datos públicos acerca de su capacidad económica y en función de eso pusimos una multa.

Ahora, lo que estamos haciendo al bajar las multas por no conocer la capacidad económica del sujeto de la queja es creando un incentivo para que oculten esa información.

Y yo creo que aquí la forma en que debemos proceder es que simplemente, como no tenemos esa información, que no ha sido proporcionada incluso por el sujeto de la queja, debemos actuar como si ese factor fuera irrelevante, fijar la queja y eventualmente en las fases posteriores del procedimiento, si se inconforma ante el Tribunal, entonces ya en un acatamiento, con la información que se nos proporcione respecto a la capacidad económica del sujeto de la queja, ya haremos la corrección correspondiente.

Y de esa manera estaremos yo creo sentando los precedentes correctos para no premiar el ocultamiento de información al IFE con el propósito de que nosotros impongamos sanciones más bajas.

Ahora, lo que yo propongo que hagamos es que apliquemos la proporción respecto a la queja del punto cinco en la queja del punto cuatro. Y si aplicamos la proporción, reindividualizamos la sanción, quedaría una multa de aproximadamente 140 mil pesos por la proporción que existe entre omisiones y spots transmitidos fuera de pauta en esta queja en particular, respecto a la otra queja, donde la capacidad económica del sujeto de la queja no fue un factor relevante.

Y creo que estos mismos argumentos pueden aplicarse también en el caso de la queja que se tocará en el punto seis.

Entonces, mi propuesta concreta es: No fijemos este precedente que cuando no exista esta información entonces bajamos sustancialmente el monto de las quejas.

¿Por qué? Porque estamos premiando -yo creo- comportamientos que son contrarios al Estado de Derecho y la autoridad.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a apoyar el sentido de la resolución, pero quisiera también formular algunas observaciones, no sin antes señalar que me voy a sumar a la propuesta del consejero Nacif en la parte que argumentó al final.

Pero explico mi punto de vista con el tema.

Primero, me preocupa que en la parte considerativa de la sentencia se refiere que se presentó una persona que se ostentó como el director jurídico de la persona moral denunciada y que dicha persona presentó un escrito y exhibió pruebas; no obstante, adelante en el cuerpo de la propia resolución, se adelanta que dicha persona no acreditó su personería y por ende las pruebas que aportó carecen de valor probatorio, a mi modo de ver, salvo que en el proyecto de resolución se pudiera revisar este aspecto y se corrigiera este detalle respecto de la acreditación formal que esta persona haya realizado de su personalidad jurídica.

Muy bien, ese primer detalle me parece importante.

En segundo lugar, quisiera decir que en la resolución se dice: No obstante que la pauta entregada originalmente a Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., fue modificada con base en dos situaciones, por una parte la petición del Partido Verde Ecologista de México, quien solicitó un cambio respecto al lapso de transmisión de sus promocionales y cuya variación fue notificada a través del oficio B1319/2008.

Y, por otra, con base en la posterior entrega del material correspondiente a los mensajes del Partido Socialdemócrata.

Esta situación no es óbice para que la persona jurídica en cuestión haya incumplido con el deber que le impone el artículo 350 en el numeral uno, inciso c) del Código Electoral, dado que los concesionarios de radio y televisión deben cumplir obviamente con la transmisión completa de la pauta.

Me parece, respecto de lo que ha propuesto el consejero Benito Nacif, que es correcto, sin embargo, sí me parece que es un detalle que debe ser señalado como importante en el contexto de la resolución, porque en muchas ocasiones el Tribunal nos ha regresado los asuntos justamente por este tema, así que me sumo también a esa parte expresada por el consejero Benito Nacif, acompañada, insisto, del sentido del proyecto de resolución.

Pero me gustaría que se aclarara particularmente lo primero que señalé en este bloque de observaciones.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Esta queja es muy significativa y refleja lo que yo he venido diciendo, porque el problema no era nada más resolver el punto de las universidades, sino yo he tratado de plantear el problema estructural que tenemos en la forma en que el secretario ejecutivo tramita y presenta las quejas a este lugar.

Mi compañero Benito Nacif hablaba de que efectivamente la capacidad económica del infractor, no se tuvieron elementos, etcétera; sin embargo, yo invitaría a que reconozcamos cuál es la razón social del concesionario involucrado. La razón social es Organización Editorial Mexicana S.A. de C.V.

Nos suena, porque efectivamente esta concesionaria forma parte del grupo de El Sol de México; no obstante, esto es un hecho notorio; no obstante, esto es un hecho público.

Nosotros decimos: Oye, no tuvimos elementos para determinar la capacidad económica del infractor y le ponemos la misma sanción que a uno, entonces sí muy diferente, que este concesionario.

Esto no tiene lógica, no tiene razón y nuevamente manda un mensaje equivocado.

Es más fácil o sale más barato incumplir 640 spots que cumplirlos, porque si yo incumplo 640 promocionales de partidos, la multa son 21 mil pesos.

No tiene ni sentido, no tiene ni lógica y lo único que demuestra, consejero presidente, es que en este tema estamos muy mal, muy mal.

Por supuesto voy a votar en contra, y espero que mis asesores me perdonen, pero vamos a tener que presentar otro particular.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En primera ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, para acompañar el sentido del proyecto que nos propone la Secretaría Ejecutiva y para acompañar la propuesta que ha hecho el consejero Benito Nacif en relación al proceso de individualización de la sanción.

Creo que tenemos que ir dando los pasos suficientes y subsecuentes para justamente no premiar cuando no tenemos elementos respecto de la capacidad económica del infractor.

No podemos ir en esa ruta, porque entonces la idea sería que cuando sí tenemos elementos establecemos sanciones más altas y cuando no los tenemos establecemos sanciones más bajas.

Creo que esa no debe ser la ruta, aunque entiendo bien el sentido que tuvo el proyectista que ha trabajado este asunto en el sentido de decir “no tengo este elemento y, por lo tanto, voy en una posición conservadora”.

Sin embargo, en una posición estructural respecto de los procedimientos especiales, es menester señalar que efectivamente hay una desproporción entre unas faltas y otras faltas.

Entonces, con los planteamientos que se han formulado sobre la mesa y con la propuesta del consejero Nacif respecto del monto de sanción, yo acompañaré el proyecto que se nos propone. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Mucha gracias, señor presidente.

Yo quisiera aquí hacer notar algunas de las, aprovechar justo esta queja para hacer notar algunas de las características de los procedimientos especiales.

Creo que a estas alturas todos nosotros y, particularmente los consejeros electorales debiéramos tener conciencia del esfuerzo que requiere elaborar un proyecto para presentarlo en cinco días a partir de que se inicia un procedimiento especializado sancionador.

Se trata de un procedimiento que justamente muchos de los elementos que están sobre la mesa ahorita no es posible tener en la mesa a la hora de redactar documentos que tienen entre 50 y 150 páginas.

Ciertamente, en la página 50 de este proyecto, cuando se habla de las condiciones socioeconómicas del infractor, decimos muy fácilmente: Sobre este particular cabe decir que si bien no obra en poder de esta autoridad algún elemento para que permita conocer las capacidades socioeconómicas del infractor y...bla, bla, bla.

Y esta misma redacción la tenemos que, la encontramos en otros proyectos, porque no tenemos justamente elementos precisos que nos lleven a saber el monto de la sanción como derivado de esto.

Habría otras formas de encontrar estos elementos. Por ejemplo, si nos fijáramos en el costo de los spots, los costos publicados. Por ejemplo, lo que ya está haciendo la Unidad de Fiscalización encontrando un camino a través de arreglos con el SAT para proporcionar información que nos permitan este tipo de elementos, este tipo de bases para poder sancionar.

Podríamos, incluso en las empresas que cotizan en bolsas saber las cotizaciones de sus acciones y cómo se mueve, cómo han estado presentes y demás.

El hecho es que en cinco días, en algunos casos específicos, resulta imposible poder llegar a estas conclusiones. Así que a diferencia de lo que dice el consejero Marco Gómez, que últimamente cada vez que abrimos una queja aprovecha para acusar al secretario ejecutivo de no tener las habilidades suficientes para tener, sobre la mesa, este tipo de proyectos.

Yo me permito felicitar en cada una de las quejas que están presentes y las que siguen, por la habilidad de en cinco días poder sentarnos a la mesa y proponer proyectos que, precisamente por su carácter son engrosables en esta mesa y, que si hay propuestas concretas ojalá se pongan sobre la mesa, más que simplemente descalificar el trabajo de la institución, porque no podemos personalizar este trabajo en una persona, sino en la institución.

Cada vez que se ataca un procedimiento de este tipo, se está deliberadamente atacando a la institución, a lo que yo me opongo.

Así que mis felicitades, señor secretario, al equipo jurídico por tener la posibilidad de presentar estos proyectos que podemos engrosar en esta mesa y, creo que la propuesta en ese sentido del consejero Benito Nacif nos da una salida a engrosar este proyecto y corregir lo que en efecto en cinco días no es factible hacer.

Yo me voy a sumar a la propuesta del consejero Nacif en este sentido y, voy a permitir hacer un comentario adicional y una propuesta adicional.

En el considerando número nueve se establece que, como en el caso de ayer, se instruya a la secretaría técnica del Comité de Radio y Televisión para que notifique a la radiodifusora los pautados correspondientes, ha lugar añadir la misma leyenda que añadimos el día de ayer y, en este caso antes de ser votado podríamos también añadirla al final del proyecto de acuerdo número cinco, en el cual se establece que estas pautas serán previamente aprobadas por el Comité de Radio y Televisión y por la Junta General Ejecutiva, en su caso. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, sólo para señalar que, como ya se ha mencionado en esta mesa, pues todos estos procesos especiales sancionadores tienen un carácter de aprendizaje para el Instituto y, evidentemente han denotado un debate interesante, creo que el debate previo fue muy enriquecedor para el futuro de la aplicación del nuevo modelo de comunicación política.

Y decir que yo le agradezco, en particular, al consejero Nacif su acuciosidad al revisar este expediente, porque efectivamente pareciera ser que la sanción propuesta quizá no es la más adecuada.

Yo solamente quisiera decir que voy en el mismo sentido que se ha establecido y que apoyaré la propuesta del consejero Nacif.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. En primera ronda, el consejero presidente quisiera también agradecer la aportación que nos hace aquí el consejero Benito Nacif, porque vistos ya los proyectos de resolución en sus términos, creo que ha lugar a la propuesta que nos presenta, y creo que de esta manera vamos a individualizar la sanción con elementos mucho más robustos, que los que originalmente traía el proyecto de resolución.

Y también quiero agradecer las aportaciones que han hecho los consejeros electorales, tanto el consejero Baños como el consejero Sánchez porque efectivamente, vamos sentando criterios que incluso a la dirección jurídica le darán mejores elementos para los próximos procesos especiales sancionadores incluir esos criterios, y ofrecer unos proyectos de resolución más acabados, que evidentemente siempre estarán a discusión de este órgano colegiado y evidentemente siempre podrán ser enriquecidos con aportaciones e incluso, diría yo, siempre podemos en el acto de la aprobación de estos proyectos de resolución, ordenar los engroses que el órgano colegiado considere pertinentes.

Yo también quisiera externar mi opinión, con todo respeto, en el sentido de que no coincido con la valoración que ha hecho el consejero Marco Gómez respecto a la situación en la que se encuentra la tramitación de las quejas y de estos procedimientos especiales sancionadores, porque lo que tenemos sobre la mesa y lo que tendremos sobre la mesa en las próximas semanas, hay aquí un compromiso que yo hice el día de ayer, frente a la exigencia del representante del Partido Acción Nacional para que todo lo que tenemos de San Luis Potosí sea atendido con celeridad y lo podamos conocer en este órgano colegiado.

Lo que yo quiero decir es que el Instituto Federal Electoral, su Dirección Jurídica y la Secretaría Ejecutiva, están poniendo todo su esfuerzo, todo su profesionalismo para ofrecerle al Consejo General proyectos de resolución que nos permitan avanzar en el análisis y sobre todo, en la aplicación de sanciones, cuando se comprueba el incumplimiento por parte de concesionarios o permisionarios.

Por ese motivo es que no comparto la expresión del consejero Marco Gómez, aunque la entiendo, la comprendo. Entiendo que podríamos hacer mejor el trabajo, y estoy cierto que la Secretaría Ejecutiva hará esfuerzos para hacer mejor el trabajo y rendir mejores resultados a este órgano colegiado.

Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, tiene el uso de la palabra en segunda ronda, el consejero Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Yo muy breve, ya no quiero hacer más litis de este tema. Todavía faltan muchas otras quejas donde tengo muchas participaciones en el mismo sentido. Yo lamento que mi amigo el consejero Arturo Sánchez me califique como descalificador institucional, por decir lo que yo considero que es la verdad.

Yo nada más quiero decirles que yo me reservo el derecho de seguir mencionando los errores, y seguir denunciando aquellas conductas que creo que pongan en riesgo la certeza, la credibilidad y la fuerza institucional. Y yo sí creo que proponer proyectos, como los propone el Secretario Ejecutivo, sin compartirlos con los demás consejeros, y sin buscar una forma de construir

consensos que generen criterios más sólidos, pone en riesgo la viabilidad sobre todo en materia de radio y televisión.

Yo no puedo cerrarme los ojos. Yo no puedo aplaudir ante lo que estamos viendo. Pienso diferente, y así lo haré valer siempre, como lo he venido haciendo desde hace casi cinco, voy para seis años ya, al igual que usted, sentado en esta mesa y bueno, sigamos adelante, todavía siguen más quejas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

El consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo sólo para señalar que debe respetarse en la mesa, sin ninguna duda, todas las diversas opiniones que se quieran formular, siempre que sean en el marco de la tolerancia y el respeto, y en las vías reglamentarias que nos hemos dado.

A mí me parece muy bien que se establezcan las opiniones que cada quien tiene, y además las visiones de institucionalidad que cada quien tiene, en razón de qué cree que ayuda a la institución; con qué postura cree que contribuye con la institución.

Yo desde luego tengo una opinión diversa a la expresada por el consejero Gómez, pero respeto absolutamente el derecho que tiene de manifestar sus posiciones respecto de éste y otros puntos de vista.

Mi opinión es que la Secretaría Ejecutiva está haciendo un enorme esfuerzo y las áreas del Instituto están haciendo un enorme esfuerzo en materia de radio y televisión para ir construyendo las condiciones institucionales que nos den suficiencia para responder a estos asuntos.

Bastaría simplemente con recordar la historia, por ejemplo, de la construcción del padrón electoral con fotografía para ver cómo fuimos dando pasos complejos para tener hoy el tipo de padrón que tenemos, la lista nominal que tenemos, el instrumento de credencial que tenemos.

Es un proceso paulatino, es un proceso complejo, no ausente de errores, no ausente de nuevos criterios, pero es parte de la vida institucional, y es parte de una vida institucional que tiene que ver con más de una década.

Así, el Instituto Federal Electoral irá dando cumplimiento a sus nuevas atribuciones, en el marco de un proceso complejo, pero estoy seguro exitoso al final de este proceso electoral que estamos viviendo.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la segunda ronda.

El consejero electoral, Marco Antonio Baños, en segunda ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Yo también me voy a manifestar muy respetuoso del derecho de cada quien a expresar sus puntos de vista, y creo de manera importante que los proyectos de resolución en la forma en que está diseñado el procedimiento especial sancionador nos lleva a que en esta mesa podamos formular diversas observaciones al contenido de los mismos.

Yo me centro básicamente en una de las observaciones que formulé, en el sentido de que me parece que en la página 32 y 33 del proyecto de resolución deberíamos de suprimir la referencia a la comparecencia del señor Everardo Moreno que, como bien se señala en el proyecto de resolución, no traía la acreditación de la personalidad jurídica con la que comparecía a la audiencia respectiva y, por tanto, los documentos -como correctamente está señalado en el proyecto de resolución-, las pruebas que aportó no fueron valoradas. Y en ese sentido, creo que sobra la referencia en el proyecto de resolución.

Es todo, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

La consejera electoral Macarita Elizondo, en segunda ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: De las intervenciones que se han hecho sobre este caso, motiva mi reflexión en un punto en específico, concretamente en una de las propuestas que atañen a la reposición de los promocionales omitidos.

Yo aquí veo dos principios constitucionales que se encuentran en pugna, el de equidad y el de certeza.

Si como bien advierte el consejero Arturo Sánchez, derivado del primer caso de esta sesión que ya fue analizado, que se pudiese inclusive trasladar a la propuesta que él hace igualmente de que sea el Comité de Radio y Televisión y, en su caso, la Junta General Ejecutiva quien establezca la manera y el pautaado para reponer los promocionales, a mí me queda la reflexión siguiente:

Si bien nos encontramos frente a un principio de equidad en la contienda que no debe de afectarse y, por lo tanto, permita en consecuencia la reposición; también es cierto que la ley alude a que debe ser inmediata la reposición derivada del hecho mismo de la omisión.

Y por lo tanto, considero que la reposición no debe afectar más allá de lo que ya en principio pudiere ser afectada con la omisión, es decir, si bien está demostrado que se omitió la emisión de algunos promocionales de partidos políticos, ello hace necesario su reposición, también es importante que ese Comité pondere que en ese ejercicio no se genere una situación de inequidad entre las diversas fuerzas partidistas en otro momento del proceso electoral.

Esto es que con la reposición en tiempos correspondientes a las campañas se dé una presencia mayor al partido político que el que le correspondía, pues ello implicaría darle una ventaja mayor en un momento que es más relevante y cuyo tiempo es más valioso en el contexto del proceso electoral, por lo que se insiste deberá ponderarse la falta de transmisión del pautaado si implica un daño menor en el impacto al proceso electoral que la pretendida reposición, fuera de contexto y no de manera inmediata, como lo mandata el artículo 354-1F, III número romano.

Previendo en consecuencia la gravedad de la sanción y el tamaño de la multa, derivado -si es así- de la irreparabilidad de la infracción, a consecuencia de este estudio, de la ponderación entre estos dos principios.

Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

En segunda ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Para hacer tres comentarios.

El primer comentario en relación con el procedimiento especial sancionador en sí, es necesario reiterar que el procedimiento especial sancionador que dura tan sólo cinco días obliga a que quienes estamos en el Consejo General actuemos con el carácter de jurado.

Y eso significa poner en la mesa en un mismo tiempo y en un mismo momento un conjunto de factores que son necesarios de ponderar con la inmediatez del caso en relación con las circunstancias, con los bienes jurídicos tutelados y sobre todo con los elementos que la percepción inmediata nos dan, pero obviamente con la responsabilidad de aplicar la experiencia y el conocimiento que tenemos alrededor de los temas.

Este nuevo modelo de ser jurado respecto de los casos está siendo replicado en los consejos locales y los consejos distritales con un reto mayor en esos niveles, porque son consejeros electorales ciudadanos que no son de tiempo completo, y

eso evidentemente trae un reto mayor para nosotros, también para ellos, pero también una mayor responsabilidad para nosotros siendo consejeros de tiempo completo.

En ese sentido, cada vez que venimos a esta mesa desde luego vamos a encontrarnos con engroses permanentes y con discusiones alrededor de los temas, porque el secretario ejecutivo funge como ponente.

El segundo comentario es en relación con las propuestas aquí puestas en la mesa, voy a acompañar ambas, tanto la propuesta del secretario ejecutivo, como la propuesta del consejero Benito Nacif, sólo con un apunte en relación con la del consejero Benito Nacif, la precaución que tiene el proyecto respecto de la capacidad económica del infractor, viene dada por un criterio del Tribunal Electoral que estableció que era muy importante investigar la capacidad económica del infractor en un periodo de 72 horas.

Entonces el gran reto en los procedimientos especiales sancionadores en materia de radio y televisión es cómo indagar la capacidad económica del infractor en un breve periodo de tiempo.

Y, en ese sentido, entendería que a eso obedeció la propuesta que se nos puso en la mesa. En este caso lo pudimos resolver con relativa facilidad, derivado desde luego del conocimiento público que se tiene obviamente de quien ostenta la concesión.

Sí coincido con el consejero Benito Nacif en el sentido de que se pueden generar estímulos adversos si de plano se omite la capacidad económica del infractor y decir que como no se encontró, entonces se opta por otro camino, pero sí quisiera entender la razón por la cual se puso.

El tercer comentario lo voy a formular en torno a lo que acaba de mencionar de manera muy atinada y profunda, a mi juicio, la consejera Macarita Elizondo.

En el ejercicio inédito de la radio y la televisión, ayer platicábamos de la reposición como una condición para efectos de honrar el principio de equidad y hoy la consejera Macarita Elizondo, aceptando esa condición, nos alerta, nos dice y nos enriquece con cuáles son los elementos que debieran ser tomados en cuenta en el Comité de Radio y Televisión para resolver en forma definitiva una posible reposición, más aún en un tiempo distinto, que no es en este caso o no va a ser la precampaña, sino la campaña local.

Y el Comité de Radio y Televisión, por lo menos en lo personal en el carácter de coordinador de dicho Comité, sí llevaría a la mesa los argumentos expuestos por la consejera Macarita Elizondo como parte de la motivación que tendríamos en el momento de tomar la decisión respecto de si vamos o qué dimensión va a tener la reposición que este Consejo General le ha pedido al Comité que lo ordene.

Entonces, en ese sentido, los integrantes del Consejo General, partidos y autoridades electorales, desde luego que agradecemos la aportación de la consejera Macarita Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

También me iba a referir a la intervención de la consejera Elizondo, porque en efecto nos pone un debate muy importante sobre la mesa.

Curiosamente el mismo artículo 56 del Reglamento de Radio y Televisión, que faculta al Comité de Radio y Televisión a emitir criterios para la transmisión en caso de programas especiales, también menciona la palabra "reposición".

Por eso creo que es correcto que sea el Comité el que establezca las normas y el Comité irá elaborando, con base en sus conclusiones, los criterios para ver en qué casos y con qué condiciones se satisfacen estos dos elementos que se ponen sobre la mesa: Inmediatez, equidad y, el otro que se menciona, irreparabilidad. Para poder tomar una decisión correcta.

Resultaría muy fácil decir que en todos los casos todas las estaciones y todos los canales tienen que reponer de inmediato, porque sería una interpretación muy literal de la ley, pero la equidad está de por medio y también desde mi punto de vista los problemas que podrían generarse si no consideramos tiempos de reposición y momentos específicos que podría interpretarse como lo más inmediato, salvaguardando otros valores.

Creo que en ese sentido la propuesta o el comentario que se hace coloca una responsabilidad aún mayor de la que habíamos avanzado el día de ayer, tanto en el Comité de Radio y Televisión, como en la Junta General Ejecutiva; porque tenemos que pensar que van de la mano en este sentido.

Yo creo que de la misma manera que el Comité avanza en sus criterios para la transmisión de programas especiales, y la Junta conocerá de esos criterios, de la misma manera habrá que trabajar muy sincronizadamente para tener los criterios de reposición a tiempo para poder actuar.

Sobre estos cinco días que mencionaba el consejero Andrade, lo interesante es cómo de esta primera vez tenemos que tomar algunas lecciones importantes.

Según los dictámenes que estamos revisando, se movieron para analizar la capacidad de pago de las diversas empresas, desde luego la Dirección de

Prerrogativas. Desde luego la Unidad de Fiscalización, la Dirección Jurídica, la Secretaría Ejecutiva y, ahora nosotros.

Sabiendo que éste es el camino. Sabiendo que éste es el esquema, por un lado ya estamos promoviendo acuerdos y convenios entre la Unidad de Fiscalización y autoridades que nos podrían promover ese tipo de información con más oportunidad.

Segundo. la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas va formando un catálogo de las estaciones que le permitirán eventualmente tener un conocimiento más general de este tipo de situaciones jurídicas.

El Jurídico conocerá de los procedimientos precisos que haya que hacer en cinco días para avanzar y, de esta manera se perfeccionarán los proyectos de acuerdo.

Por lo pronto, lo menos que se puede pedir es que en el momento en el que se abra un procedimiento sancionador, en ese momento se empiecen las indagatorias, por si acaso el procedimiento culmina en alguna sanción.

No nada más que mencionar, creo que estamos con este tipo de engroses y comentarios fortaleciendo la posibilidad institucional de seguir adelante.

No quiero dejar pasar la oportunidad de reiterar y agradecerle al consejero Gómez, la respetuosa respuesta a mi intervención y, al mismo tiempo también decir más correctamente en los términos del consejero Figueroa, respeto su punto de vista aunque no lo comparto. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Sánchez.

Está abierta la segunda ronda.

En tercera ronda el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Simplemente para precisar algo que aparece en el proyecto que se nos presenta respecto de este dilema de la, o no dilema, de esta dificultad que representa en buena medida la individualización de la sanción y establecer las posibilidades económicas del infractor.

Debe decirse, en este caso, que la sanción y que la Secretaría Ejecutiva sí pidió a la Unidad de Fiscalización, en este proyecto, que se le consultara a la Secretaría de Hacienda sobre información vigente a este respecto y que, en el marco del procedimiento especial sancionador no se dio respuesta.

Pero, es de reconocerse, en este caso, habrá otros en los que esta acción no se llevó a efecto, pero en este caso que sí hubo interés e intención por parte de la Secretaría Ejecutiva y por parte de la Unidad de solicitar la información correspondiente al ámbito que podía darnoslo.

Tenemos que ir pensando, incluso en términos de si la carga de la prueba debe recaer en el infractor y no en la autoridad respecto del establecimiento preciso de sus condiciones materiales y económicas.-

Creo que ésa es una de las rutas que tenemos que seguir, adicionalmente a la planteada por el consejero Sánchez, respecto de buscar agilidad entre autoridades para poder establecer estas características dado los tiempos que tenemos en esta materia. Es cuanto, consejero presidente, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En tercera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Nada más para ejemplificar cuál es mi preocupación. Por ejemplo, en la siguiente queja que vamos a ver, y la voy a comparar precisamente con ésta, se establece que no se transmitieron 1058 spots. Pero no se transmitieron 1058 spots en San Luis Potosí, a diferencia que la estamos viendo que tiene, está ubicada en la ciudad de México.

Y en el caso de la estación de San Luis Potosí, sí manifestamos expresamente, en este orden de ideas, se invoca como un hecho público y notorio en términos de lo previsto en el tal, que pertenece al grupo tal, según se desprende de la información X. Y entonces ahí sí hacemos una lista de acciones, tendientes a determinar cuál es la capacidad económica del infractor.

A mí mi preocupación es, ¿qué no sabíamos también que era notorio y público, que la concesionaria que pretendemos sancionar el día de hoy, pertenece a un grupo económico fuerte? ¿No es notorio eso? ¿Por qué no realizar las mismas investigaciones que sí realizamos en las demás? Por qué ponerle, en el caso que estamos viendo, se incumplieron cerca de 700 spots, y le imponemos una sanción de 21 mil pesos. En el tema de San Luis Potosí, que es una plaza menor, por incumplir mil spots le ponemos 250 mil pesos.

Pues yo ante esos criterios no puedo felicitar a nadie, y yo creo que esos criterios evidentemente están poniendo en riesgo la viabilidad del esquema, porque las multas y las sanciones no tienen ningún criterio establecido ni ningún criterio lógico. Y sancionar por no transmitir 700 spots con 21 mil pesos, es tanto como decir, pues dejen de transmitir.

Y yo ante eso, pues no puedo festejarlo, y no tengo más que, en esta mesa que me dio la oportunidad el Congreso de México para estar sentado, pues tengo que denunciar lo que yo creo pone en riesgo la amabilidad del esquema, y eso es precisamente lo que veo.

Yo hace un par de meses ya presenté que si la capacidad económica del infractor era un problema pues nos anticipáramos. Tenemos el listado de todos los concesionarios y permisionarios que hay en el país. ¿Qué no podemos, a través de estas facultades que nos otorga el Cofipe, gracias a la reciente reforma, solicitar de antemano cuál es la capacidad financiera de todos los concesionarios y permisionarios, para tenerlo archivado? Yo creo que hay formas de solucionar este tipo de cosas.

Y yo sí creo que los errores no pueden ser parte de la vida institucional del IFE, como han afirmado desafortunadamente algunos consejeros que comparten conmigo esta mesa. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. En tercera ronda el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Gracias, señor consejero presidente.

Solamente para informar a este Consejo que efectivamente, desde hace ya semanas se iniciaron las gestiones con la Secretaría de Hacienda, con el SAT en particular, para obtener el dictamen fiscal sobre la capacidad económica de los concesionarios y permisionarios, para tener un catálogo no solamente de esto, sino también de su capacidad económica, y dar mayores fundamentos y elementos objetivos a los dictámenes y a la individualización de las sanciones en que pudieran incurrir. Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Está abierta la tercera ronda.

El consejero electoral Benito Nacif, en tercera ronda.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Primero, agradecer la puntualización que hizo el consejero Andrade respecto de las razones por las cuales se procedió a fijar las sanciones de la forma que se había hecho en el proyecto de resolución, creo que eso deja muy claro cuál fue el criterio seguido.

Mi propuesta insiste en modificar este criterio, debido a que, finalmente las sanciones deben tener un poder disuasivo, y creo que con ese criterio se lo restamos, y si lo modificamos, lo modificaríamos de tal forma en que permearíamos la cooperación con la autoridad.

Y creo que los caminos para resolver esto en el corto plazo, van precisamente por la ruta ya planteada, y que está iniciando la Secretaría Ejecutiva, de colaboración con otras autoridades en el intercambio de información, que nos permita, dentro de los plazos tan cortos y tan estrictos del especial sancionador, poder hacer una valoración objetiva de la situación socioeconómica del infractor, de manera que la

individualización de las sanciones sea completa, y no tengamos que esperar a una posible revisión en el Tribunal. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta aún la tercera ronda.

Tengo para mí que hemos agotado la discusión. Se agradecen todas las aportaciones presentadas por los señores consejeros, y quisiera reiterar mi punto de vista.

Muy respetuoso de la opinión vertida por el consejero Marco Gómez, en el sentido de que estamos haciendo el trabajo con profesionalismo, en el sentido de que este procedimiento especial sancionador está diseñado de esa manera para que sea en este órgano colegiado en donde se hagan las aportaciones de la señora, los señores consejeros, los representantes de los partidos políticos y los consejeros del Poder Legislativo para enriquecer los proyectos de resolución.

De suerte tal que son bienvenidas todas las aportaciones, incluso las observaciones críticas que presenta el consejero Marco Gómez y, por supuesto, que tiene todo el derecho para hacerlo, y yo seguiré defendiendo su derecho a presentar sus opiniones libremente en esta mesa del Consejo General y acepto, por supuesto, su moción.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente y gracias también por la cortesía de defender mi derecho. Lo aprecio mucho.

Olvidé decir, y perdón que lo interrumpa, pero olvidé decir que a mí me gustaría una votación diferenciada porque yo sí voy con el sentido del proyecto, creo que hay una falta; voy en contra a lo que se refiere al monto de la sanción y, por supuesto, a la reposición porque evidentemente ya ése es un acto consumado. Así lo he manifestado también en situaciones anteriores que hemos votado.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, gracias, señor consejero electoral.

De tal suerte creo que estamos en posibilidades de proceder a la votación. Vamos por la solicitud del consejero Gómez a hacer una primera votación en lo general, en la que se incluye el sentido del proyecto y después en lo particular respecto de las propuestas puntuales que han presentado tanto el consejero Nacif para la reindividualización de la sanción, como los criterios que ha puesto sobre la mesa la consejera Macarita Elizondo.

En el entendido de que hay otras aportaciones que han sido presentadas por los consejeros Baños y Sánchez, que se incluirían en la votación en lo general, pues

son aportaciones que no han sido controvertidas en el curso del debate en este punto del orden del día.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, a continuación procederé a tomar dos votaciones.

La primera en lo general, incluyendo las peticiones formuladas por los consejeros Marco Baños a la parte considerativa, y de las precisiones solicitadas por el consejero electoral Arturo Sánchez.

Y la segunda en lo particular respecto a la propuesta formulada por el consejero electoral Benito Nacif, en el sentido de modificar el resolutivo segundo, a efecto de aumentar la sanción establecida en dicho resolutivo.

Y la preocupación evidentemente de la consejera electoral Macarita Elizondo.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de las estaciones XECZ AM 960 kilohertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2009, incluyendo las precisiones formuladas por el consejero Marco Baños a la parte considerativa y las precisiones solicitadas por el consejero electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la modificación propuesta por el consejero electoral Benito Nacif, consistente en aumentar la sanción establecida en el resolutivo segundo, puntualizada por la consejera electoral Macarita Elizondo respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XECZ AM 960 kilohertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el artículo 24, párrafo uno del reglamento de sesiones de Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

Asimismo, señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el citado artículo 24, párrafo cuatro del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a integrar el proyecto de acuerdo al voto particular que, en su caso, presente el consejero electoral Marco Gómez.

La solicitud de la consejera Elizondo quedó incorporada en la votación en lo particular.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Entiendo, señor secretario, que la propuesta de la consejera Elizondo, en el sentido de incluir los criterios que deberá observar el Comité de Radio y Televisión para la reposición de los spots deberán incluirse también en el engrose.

Sin embargo, el consejero Marco Gómez nos ha pedido una votación en lo particular a ese planteamiento de la consejera Elizondo, por lo que le solicito haga el favor de someter a la votación en lo particular esa propuesta.

Consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, pero no es nada más el tema de la reposición, sino todo el tema de... Bueno, está bien, dejémoslo así.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Y una pregunta, consejero Gómez, ¿usted ofreció un voto particular?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, y voy a presentar un voto particular.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Perfecto, se incluirá entonces en la resolución.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la propuesta de la consejera Macarita Elizondo, respecto a la ponderación de la reposición de los promocionales, en relación al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XECZ AM 960 kilohertz, por hechos que constituyen

probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Ocho votos.

Por la negativa. Un voto.

Se aprueba con ocho votos a favor y uno en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Y evidentemente son elementos que se incluyen en el engrose que usted en términos reglamentarios realizará, señor secretario.

Ahora le solicito se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XEW AM 540 kilohertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Nada más para dejar constancia en actas que los comentarios que tenían que ver sobre esta queja los realicé ya en la queja anterior.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Solamente para proponer el mismo añadido en relación con las pautas que serían turnadas a la Cadena Radiodifusora Mexicana para la reposición de los spots.

En este caso hay la necesidad de añadir un párrafo completo porque no tiene la misma redacción que en el caso anterior, entonces propongo que en la página 76, después del párrafo que dice: "La difusión de los mensajes aludidos en el párrafo

anterior deberá efectuarse fuera de los tiempos que corresponden al Estado y con independencia, bla, bla, bla”.

Se agregue, dice: “Para tal efecto, se instruye a la secretaría técnica del Comité de Radio y Televisión, a fin de que notifique a dicha radiodifusora las pautas correspondientes, una vez que hayan sido aprobadas por el Comité de Radio y Televisión o la propia Junta General Ejecutiva, según sea el caso”.

Y hacer el añadido de la frase final en el resolutivo número tercero.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario someta a la votación el proyecto de resolución, tomando en cuenta la propuesta del consejero electoral Arturo Sánchez, e incluyendo la argumentación propuesta por la consejera Macarita Elizondo en el punto anterior en los mismos términos en el engrose correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muy bien.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XEW AM 540 kilohertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2009, incluyendo las observaciones puestas sobre la mesa por el consejero electoral Arturo Sánchez y las consideraciones de la consejera electoral Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el artículo 24, párrafo uno del reglamento de sesiones del Consejo General procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal

Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del ciudadano Ricardo Bone Menchaca, concesionario de XEFF-AM 980 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Nuevamente, creo que aquí está, este proyecto está mal, y está mal porque de 518 spot que se incumplieron, nuevamente, 20 mil pesos de sanción.

Yo creo que es más barato comprar spots que pagar sanciones o que incumplir las obligaciones que se tienen. 21 mil pesos por incumplir con 518 promocionales de partidos es, sin duda, una sanción que no inhibe ninguna conducta y, por el contrario lo que hace es promover.

Pero estamos bien, muy bien. Gracias. Por supuesto votaré en contra de esto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Gómez.

En primera ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Éste es un caso muy parecido, casi idéntico lo único que varía son el número de omisiones, es una menor proporción que el caso de Cadena Radiodifusora Mexicana y, por lo tanto propondría que utilizando el criterio de proporcionalidad respecto a Organización Editorial, perdón, a Cadena Radiodifusora Mexicana que es el punto cinco que votamos, la queja que votamos en el punto anterior, subiéramos la sanción aplicando exactamente el mismo criterio como decidimos hacerlo en el punto cuatro, con lo cual eso ya quedaría por supuesto al trabajo de la Secretaría Ejecutiva, pero la multa subiría, de los 21 mil 920 pesos establecidos ahora, a alrededor de 110 mil aproximadamente.

Y creo que con esto somos consistentes en la aplicación de criterios y subsanamos el problema al que se refirió hace un momento el consejero Gómez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero Nacif.

Está abierta la primera ronda. El consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: En el mismo sentido, señor presidente, de mis comentarios anteriores.

Aquí sí directamente se puede agregar una frase en el considerando nueve para que las pautas sean previamente aprobadas por las instancias correspondientes y, lo mismo en el punto de acuerdo número quinto. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo, perdón, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, presidente.

Intuyo que la consejera Elizondo nos va a proponer lo mismo, como diría dice ella, algún personaje tropical.

Lo mismo, también voy a favor de la propuesta que ha formulado el consejero Nacif y la que me imagino propondrá la consejera Elizondo. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En el conjunto de lo que hemos visto el día de hoy de las que se han considerado fundadas, se ha puesto como criterio de sanción el cuatro por ciento respecto de la capacidad económica del infractor. Eso es muy importante decirlo.

¿Por qué? Porque en el caso número uno se dejaron de transmitir 684 spots.

Y en el caso de la Cadena Radiodifusora de México hubo una omisión un poco mayor del doble, pero es 10 veces mayor la multa.

¿Y por qué es 10 veces mayor? Porque se está considerando un porcentaje respecto de la capacidad económica del infractor.

Recordemos que este criterio o este valor fue establecido por el Tribunal Electoral como un criterio fundamentado.

Entonces, mi mensaje es solamente para ponderar el monto de la sanción del número 6, en relación a cómo fijarlo, porque la propuesta del consejero Benito Nacif, y yo acompaño en subir el monto. El único asunto es que creo que el parámetro que debemos utilizar no es precisamente el del número 5; porque el del número 5 está puesto en función de la capacidad económica, que es evidentemente fuerte, de la Cadena Radiodifusora Mexicana, o México.

No tenemos las mismas condiciones de certeza en el caso del señor Ricardo Bum. Ya nos sucedió una vez, que respecto de algunas radiodifusoras, la capacidad económica del infractor no daba para proponer el monto que teníamos.

Entonces, en este sentido podría acompañar un aumento, pero no tanto en relación, o no nada más en el número de promocionales comparando respecto de otro, que sé que no va a venir escrito así, sino es simplemente para hacer la referencia.

Entonces en ese sentido, invito a que sigamos reflexionando respecto del monto, porque creo que debemos considerar otros aspectos, que no nos dan los suficientes elementos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Andrade, el consejero Benito Nacif desea hacerle una pregunta ¿acepta usted esa moción?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, adelante.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente, consejero Andrade muchas gracias también.

Cuando usted hace la comparación entre este punto 6, que es el concesionario Ricardo Bum Menchaca, con la comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí, donde pusimos una multa de veinte mil pesos, ciertamente son faltas similares por la gravedad especial, hay pluralidad de faltas; sí hay intención, de acuerdo con el dictamen.

Y la diferencia, que yo creo que es una diferencia importante entre el caso 1, el punto 1 y el punto 6, es que la Comisión de Televisión Educativa es un permisionario, y no hay fin comercial. Y me parece que hemos venido discutiendo aquí cómo hay un tratamiento diferenciado, dependiendo también de los fines y la posibilidad de comercializar los espacios generados por la no transmisión.

El caso del concesionario Ricardo Bum Menchaca, se parece más al del punto 5, que es la Cadena Radiodifusora Mexicana, y por esa razón me parece que es consistente aplicar los mismos criterios, manteniendo por supuesto la proporcionalidad.

En el punto 5 fueron 1058 omisiones, aquí fueron 518, en el punto 5 fueron 290 transmitidos fuera de pauta; aquí fueron 91. Hacemos la proporción del número de faltas, de esa manera resulta la propuesta que yo he presentado aquí. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias. Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, mi única duda es si Ricardo Bum Menchaca tiene la misma capacidad económica que la Cadena Radiodifusora Mexicana. Es decir, además de la proporcionalidad habría que agregar este otro factor, porque la individualización de la sanción de ir con estricta línea creo que no sería conveniente.

Entonces simplemente la propuesta del consejero Benito Nacif, hacer una consideración para bajarla respecto de la propuesta inicial del consejero Benito Nacif. Esa sería mi invitación, y seguir reflexionando alrededor solamente de ese criterio.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Andrade.

En primera ronda, la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Ya se había anticipado el sentido de mi intervención.

Quisiera reiterar para este caso concreto, la posibilidad de que ante la remisión en la reposición de las pautas, sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítame consejera, quiero invitar a los miembros del Consejo General para que ocupen sus lugares, en virtud de que ha desaparecido el quórum para sesionar.

Proceda, consejera, por favor.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Sí, reitero, ante la reposición a la omisión de las pautas, que exista la ponderación entre el principio de equidad y el principio de certeza con la intención de que dicha reposición no afecte más de lo que se afectó con la omisión de las transmisiones. Es todo, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Creo que en congruencia, como lo ha planteado el consejero Nacif y dado que en el proyecto de resolución estrictamente, porque no estaba esa información disponible, no se hace ningún señalamiento sobre la capacidad económica del infractor, me parece que habría que reindividualizar la parte de la sanción, pero yo no me quisiera sumar tanto al criterio anterior en términos del monto, porque me parece que al no tener justamente la información estaríamos cometiendo un error.

Y yo sería más de la idea de atender el criterio, aunque todavía no queda clara la propuesta del consejero Andrade, sólo hay un señalamiento a ser un poquito más medidos en la fórmula del cálculo de la sanción, me parece que si el consejero Andrade pudiera colocar algún elemento complementario adicional, podría acompañar los criterios del consejero Nacif, pero con la ponderación que ha establecido el consejero Virgilio Andrade.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda... No, perdón, consejero Figueroa ya participó en primera ronda, tendría que anotarlo en segunda ronda.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? No siendo así, en segunda ronda, el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo entiendo y comparto en buena medida las razones que nos propone el consejero Nacif y, desde luego, la precaución que propone el consejero Andrade.

Me parece que ambas cosas son atendibles y que además tiene que ver con el planteamiento original hecho por el consejero Gómez, respecto de la proporcionalidad respecto de otros asuntos que ha conocido este Consejo el día de hoy.

Lo que yo propondría es que la propuesta original, hecha por el consejero Benito Nacif, tenga algún tipo de atenuante incluso por la cifra que se propone y la sistematicidad que se establece en un caso y en otro.

Entonces con esa consideración establecer una diferenciación que lleve a hacer una reducción del planteamiento original por el consejero Nacif de cerca del 20 por ciento ó 25 por ciento que ajuste, estoy haciendo propuestas sobre un procedimiento que por cierto es inédito sobre la mesa tener que estar haciendo una deliberación en esos términos, pero así es el modelo y ahí estamos.

Por lo tanto, yo creo que es atendible la propuesta, la formulación del consejero Nacif como la propuesta que ha hecho el consejero Andrade y, por lo tanto, haría este planteamiento en busca de transitar por parte de mis compañeros y compañera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias.

En segunda ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Yo también aprecio la intervención del consejero Virgilio Andrade, creo que en principio la sanción debe ser proporcional al problema. Y la propuesta como creo que la plantea originalmente es mantener la proporcionalidad entre el problema y la sanción, de manera que la sanción mantenga su poder disuasivo. Ese es el objetivo.

Creo que si hay este criterio impone sanciones basado en datos objetivos, número de omisiones, número de promocionales fuera de pauta.

Si encontramos elementos objetivos que nos permitan reducir el monto de la sanción, y creo que esa es la instrucción que se le da a la Secretaría Ejecutiva, yo estoy dispuesto a acompañar ese proceso. Hay que revisar el expediente y encontrarlos.

Mi impresión era que no los había en un principio, pero si están ahí, ofrezco mi respaldo a ese proceso, para ajustar el monto de la sanción.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias.

En segunda ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Estamos de acuerdo con dos elementos.

Primero. La propuesta del consejero Benito Nacif de hacer disuasiva y de poner un monto disuasivo. En eso coincidimos.

Segundo. En tomar como punto de partida un parámetro objetivo, y es la proporcionalidad del incumplimiento. En eso yo también acompaño.

Pero sí es conveniente tomar la propuesta del consejero Alfredo Figueroa para efecto de considerar como atenuante elementos que tienen que ver con la capacidad económica del infractor, que en este caso concreto se reduce al hecho de que en virtud de no tener los datos y los elementos claros en relación con este asunto, pero con la obligación de la autoridad de ser suficientemente disuasivo en este caso, se puede aplicar un monto de sanción que desde luego queda a criterio de este colegiado.

Finalmente, cuando se fijan montos y multas siempre se busca la mayor cercanía a los elementos objetivos y eso es lo que se está haciendo, pero sin olvidar el elemento de que el dato de la capacidad económica del infractor no es un dato que tengamos a la mano.

Entonces por eso creo que sí es importante suavizar el monto de acuerdo con el parámetro que puso el consejero Alfredo Figueroa y dejar el monto de la sanción conforme el consejero Alfredo Figueroa lo ha propuesto en la mesa.

Y esto ilustra que tenemos una construcción colectiva cuando estamos viendo en detalle este tipo de resoluciones.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero.

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Me parece que habida cuenta de la postura que asumió el consejero Nacif, sí podríamos llegar a un punto intermedio y yo también acompañaría la propuesta de Alfredo Figueroa, que entiendo la ha construido junto con el consejero Andrade.

Y tomando como base los elementos para el cálculo que aporta el consejero Nacif, considerar el 20 por ciento en la reducción en términos de una atenuante que nos acerque un poco más a la capacidad efectiva de pago de parte de los infractores.

Y tomando en consideración que este tema se tiene que discutir sobre la mesa, me parece que sí podríamos tomar en consideración una propuesta que para un debate anterior presentó el consejero Gómez, en el sentido de que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hiciese en la medida de lo posible una investigación adelantada sobre las capacidades económicas que tienen las radiodifusoras y los canales de televisión, a efecto de que pudiéramos tener esta información para que, ni modo, cuando se presente la ocasión se puedan utilizar y tengamos resoluciones un poco más objetivas en la parte del cálculo de la multa, no en cuanto a las valoraciones sobre las infracciones cometidas, porque eso me parece está perfectamente recuperado en el proyecto de resolución.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Muchas gracias, señor consejero.

Tengo para mí que hemos agotado la discusión y tengo para mí que estamos en posibilidades de proceder a la votación tomando en cuenta el cúmulo de aportaciones que se han presentado, tanto por los consejeros Arturo Sánchez, como Macarita Elizondo, y la propuesta de reindividualización de la sanción, que ha sometido a la consideración del Consejo el consejero Benito Nacif, con las observaciones presentadas por el consejero Alfredo Figueroa.

Además, me señala el consejero Marco Gómez, y por supuesto que voy a satisfacer su solicitud, vamos a realizar también una votación en lo particular sobre la sanción que se impone en este proyecto de resolución.

De tal suerte que, señor secretario, vamos a realizar dos votaciones, una primera votación en lo general, con todos los elementos que usted ha recogido de la

discusión y, en segundo lugar, una votación sobre la sanción que impone el proyecto de resolución.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Bien.

En primer lugar la votación en lo general, donde recogeré los comentarios que hicieron los consejeros electorales Arturo Sánchez y Macarita Elizondo, y entiendo que después iríamos a lo particular, ya para ver específicamente lo que tiene que ver con la propuesta de incremento de la sanción, que fue formulada originalmente por el consejero electoral Benito Nacif y retomada y reformulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, permítame, señor secretario, porque el consejero Gómez tiene una moción.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: A diferencia de lo que sucedió en la votación anterior, yo sí pediría primero en lo general, después en particular el tema de la sanción. ¿Así lo debo de entender?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Sí, exactamente, así es como vamos a votar, señor consejero Gómez.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del ciudadano Ricardo Boom Menchaca, concesionario de XEFF AM 980 kilohertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2009, incluyendo las propuestas formuladas por los consejeros electorales Arturo Sánchez y Macarita Elizondo.

Los que estén por al afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Ahora someteré en lo particular sólo lo que tiene que ver con la propuesta de incremento de la sanción, formulada inicialmente por el consejero electoral Benito Nacif y reformulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, en los términos por él expuestos.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo particular, la propuesta de incremento de la sanción formulada originalmente por el consejero electoral Benito Nacif y, replanteada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, en los términos por él expuesto, en relación al procedimiento especial sancionador, instaurado en contra del ciudadano Ricardo Boom Menchaca, concesionario de XEFF-AM 980 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente CCG/PE/CG/024/2009.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Ocho.

Los que estén por la negativa. Uno.

Es aprobado por ocho votos a favor, un voto en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Procederé a, en los términos de lo dispuesto en el artículo 24, párrafo uno del reglamento de sesiones del Consejo General, a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario, una moción del consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Nada más para volver a dejar constancia que pedí que se tomara una votación particular y, no fue atendida por segunda ocasión mi solicitud.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, consejero Gómez, usted solicitó una votación en lo particular sobre la sanción.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, claro, pero primero en lo general, después en lo particular. Hubo una votación en lo general y, la votación en lo particular fue de la propuesta del consejero Nacif, no de la propuesta que yo realicé.

No quiere decir también que yo esté de acuerdo con la propuesta de Benito, entonces el orden debió haber sido en lo general; en lo particular la propuesta de sanción en los términos que presentó el proyecto y, posteriormente la del consejero Benito Nacif.

Pero por segunda ocasión se omitió la solicitud y la petición que hice.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: La razón de la votación fue por el consenso expresado por los miembros del Consejo General respecto de la propuesta presentada por el consejero Benito Nacif.

Pero, no se preocupe usted señor consejero electoral, en lo sucesivo le solicitaré que nos permita, con mayor puntualidad, tomar la votación en los términos que usted proponga.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia formulada por el Partido Acción Nacional en contra de Televimex, S. A de C. V., concesionaria de las emisoras XHX-TV Canal 10, XE-TV Canal 6, XHCNL Canal 34; Radio Televisora de México Norte, S. A de C. V., concesionaria de la emisora XHMOY-TV Canal 22 y; Cadena Televisora del Norte concesionaria de la emisora XEFG-TV Canal 2 por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/VE/PAN/CG/017/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

Espero sustituir mi vehemencia por énfasis, el énfasis debido en un caso como éste.

Es obligación de un partido, es la obligación de un representante expresar el disenso en un caso como el que está a la consideración de este Consejo General.

¿Qué sucedió? Desde el día 27 de diciembre del 2008, se entregó un material “vivir tranquilo uno” para dictamen técnico, el cual se avaló por el área correspondiente.

El día 6 de enero de 2009 se entregaron todas y cada una de las copias de ese material para ser transmitido dentro de la pauta del Partido Acción Nacional para el proceso electoral de Nuevo León.

En el entendido, y quiero dejarlo asentado, es importante, es un elemento importante en esta deliberación, es un promocional de precampaña, de la precampaña local en un proceso electoral en el que se están renovando todas las autoridades políticas de ese estado.

Se entregó desde el 6 de enero este promocional, iniciaron las transmisiones, afortunadamente el Partido Acción Nacional tenía un monitoreo, porque si

hubiésemos esperado hasta los resultados del monitoreo del Instituto Federal Electoral, hoy seguiríamos sin saber qué está pasando.

El 31 de enero, perdón, el 4 de febrero emitimos un oficio, un oficio dirigido al área técnica correspondiente, señalando que ese promocional no se había transmitido a esa fecha. Y aportamos los datos que arrojaba un monitoreo que había construido el Partido Acción Nacional.

Dos días después, se nos notificó que sólo había un error en la transmisión de ese promocional en la empresa Multimedios, mas no que había una irregularidad en el caso de Televisa.

El 17 de febrero volvimos a emitir un oficio, en el cual solicitamos se revisara esa circunstancia. Un oficio que se nos respondió hasta el 5 de marzo.

El día 23 de marzo presentamos la denuncia que hoy nos tiene aquí, en procedimiento especializado sancionador. ¿Por qué? Porque al 23 de febrero de 2009, Acción Nacional tenía la certeza de que no habían sido transmitidos nada más y nada menos que el 27.5 por ciento de su pauta. Que no habían sido transmitidos 53 promocionales, de un total de 193 promocionales, en el lapso que corre entre el 31 de marzo que inició la precampaña local, hasta el día 14 de febrero, que fue el corte del monitoreo que nosotros presentamos.

Durante prácticamente mes y medio no tuvimos una respuesta sobre el incidente en Televisa, ni formal ni informalmente. Tuvimos que presentar una denuncia formal, activar el procedimiento especializado sancionador, reunir a este Consejo General, para que me dijeren que no hay responsabilidad de la televisora, porque fue un error en la notificación.

Y esto lo reconoce implícitamente, digo implícitamente el proyecto de resolución, porque dice otras cosas. De repente, cuando estaba leyendo la resolución pensé que me iban a sancionar.

Resulta que es responsabilidad del Partido Acción Nacional, lean ustedes este párrafo, es muy emblemático de lo que está sucediendo. Dice la página 51 del proyecto de resolución.

“En autos no obra elemento alguno que efectivamente demuestre la afirmación vertida por el Partido Acción Nacional, respecto a que el material presuntamente omitido, fue notificado oportunamente para ser difundido las fechas en que alude en su denuncia”.

Es decir, los materiales, los partidos los entregamos al IFE. El IFE tiene la constancia documental de la entrega de los materiales, y el IFE entrega los materiales a los concesionarios de radio y televisión.

Según este proyecto de resolución, yo debí de haber probado que entregué los materiales oportunamente. Esto es lo que dice el proyecto de resolución. No obstante, el propio proyecto de resolución establece en la relatoría de hechos, que el promocional se entregó desde el 6 de enero; que el oficio de la Dirección Ejecutiva se fechó con el 27 de enero, pero que se entregó hasta el 10 de febrero de 2009.

Luego dice el proyecto de resolución, entre el 5 y el 9 de febrero, Televisa Nuevo León no recibió notificaciones, pero no nos dice nada en relación con el 28, el 29, el 30, el 31 de enero, el 1, el 2, el 3 y el 4 de febrero. Simplemente se aduce que el PAN no demostró que entregó oportunamente esos promocionales. Pero ahí no acaba la historia.

Alegábamos en la sesión anterior, que se habían superado los plazos del procesamiento del procedimiento especializado sancionador; que en lugar de los cinco días ordinarios que se han ensayado en otros casos, que en este caso había superado los quince días. La razón la dejan entrever en la página 9.

Dice el proyecto que se tuvo que notificar a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, se tuvo que requerir mejor dicho, a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas, para efecto de que supliera una deficiencia de la queja formulada por Acción Nacional. ¿Cuál deficiencia de la queja de Acción Nacional?

Que no le señalamos la razón y la denominación social de los concesionarios; el nombre del representante legal y la ubicación para las notificaciones. Es decir, que la tardanza en la tramitación de este procedimiento es imputable a Acción Nacional, porque no le señalamos la razón social, el representante legal y el domicilio de notificación de los concesionarios. Esa información obra en los expedientes de este Instituto.

Hay un transitorio en el Reglamento de Radio y Televisión que establece con toda claridad el deber de notificar por parte de los concesionarios y permisionarios su denominación, su representante legal y su domicilio para notificaciones, en fin.

Me parece que las circunstancias del caso son claras, hay un problema, un error de notificación imputable al Instituto Federal Electoral. Consecuentemente, todas estas afirmaciones que deslizan la responsabilidad de Acción Nacional son absolutamente injustificadas.

Quisiera nada más en estos últimos minutos de esta intervención, retomar un aspecto que me parece muy relevante. Exponía la consejera Macarita Elizondo con total claridad el dilema asociado a la reposición.

La ley establece que cuando un concesionario o permisionario incumple con su obligación y se decreta fundada esa causa, procede de pleno derecho la reposición.

¿Qué pasa -pregunto- cuando por un acto imputable a la autoridad los promocionales no se transmiten en tiempo?

Esa reposición no está prevista en la ley, la reposición sólo está asociada a incumplimientos por parte de concesionarios y permisionarios, pero no está previsto en ninguna norma del Instituto Federal Electoral, ni en el Código ni en sus reglamentos qué pasa cuando la dilación en la transmisión de los promocionales que corresponden a los partidos políticos no es imputable a concesionarios y permisionarios.

Pongo sobre la mesa el dilema. ¿Procede también en esos casos la reposición? ¿Qué vamos a hacer en esos casos?

Y que sirva este caso, esta sesión, que ya es irreparable, ya se va a acabar la precampaña. A estas alturas da exactamente igual si Acción Nacional tuvo esos 53 promocionales o no.

Pero este caso sí debe servir de catarsis hacia delante. ¿Qué va a pasar cuando, por una actividad imputable al Instituto Federal Electoral, no se entregan a tiempo los promocionales? ¿Hay reposición o no hay reposición; o simplemente los partidos esperamos a que eventualmente se imparta justicia?

No era otro el ánimo del Partido Acción Nacional, sino que se repusieran en tiempo y forma sus promocionales. Desafortunadamente no tuvimos una explicación técnica en el momento oportuno, tuvimos que llegar mes y medio después a este Consejo General para tener la certeza de que el concesionario había cumplido y que la notificación había sido erróneamente emitida por esta autoridad.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: A mí me parece que lo expresado por el representante del Partido Acción Nacional es justo en el sentido en el que vale la pena establecer hoy una reflexión y, por supuesto, acompañar el sentido de la resolución proponiendo algunas otras acciones respecto del asunto que se nos plantea y respecto del dilema que se nos plantea.

Efectivamente, las televisoras -según nos presenta el propio proyecto- no fueron responsables de la no transmisión de un promocional, de este promocional que se ha establecido, entiendo que no es un incumplimiento en ningún caso de minutos, pero sí del tipo de promocional que el partido había solicitado y este incumplimiento se debe a un funcionamiento indebido del Instituto Federal Electoral respecto de la notificación del asunto presente.

Por lo tanto, la omisión es imputable a la autoridad por no haber notificado el material audiovisual a las concesionarias.

En esta dirección quiero proponer, reconociendo esa omisión, lamentando que no haya habido una respuesta técnica en el momento en el que se solicitó.

Sí solicitar al secretario instruya al área correspondiente, con el propósito de que se nos presente un informe detallado de las responsabilidades que, tanto en términos estructurales como procesales, se tienen por parte de los miembros del área y que este informe sea rendido al pleno del Consejo General con el propósito de establecer no sólo el deslinde de responsabilidades correspondientes, en su caso, sino permitirnos una reflexión colectiva, asociada a este asunto que tiene que ver, entiendo, con la omisión de la autoridad.

El asunto que motivó el procedimiento especial sancionador no se enderezó en el sentido de hacer hallazgos en esa materia, sino de establecer si las televisoras eran o no responsables, las concesionarias eran o no responsables.

Por lo tanto, si bien esto es una muestra en parte del funcionamiento, es necesario no sólo dejar aquí el asunto, sino incluir un informe que sí nos dé cuenta de cuáles fueron esas razones por las que la autoridad cometimos esa omisión y establecer lo que a derecho convenga, pero también un plano de atención a este tipo de asuntos, para que no se repitan en el futuro.

Creo que es un llamado de atención a la autoridad y la autoridad tiene que ser sensible a ese llamado de atención.

Es mi opinión que lo seremos y estoy convencido de que la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, serán todo lo sensibles que sea necesario para establecer las responsabilidades del caso.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En primer lugar, el consejero Alfredo Figueroa ha dejado claro que la queja fue enderezada en contra de las concesionarias de Televisa Nuevo León y que ésta es la razón por la cual se declara infundada, porque como se ha ilustrado, no existe responsabilidad de la televisora.

En segundo lugar, voy a tomar una afirmación de mi amigo Roberto Gil, que esboza una preocupación común en esta autoridad y sobre todo cuando existen procedimientos de carácter inédito de esta dimensión, y que es el sentido de la

oportunidad, y la oportunidad es el equivalente de la eficiencia cuando se tienen responsabilidades de carácter administrativo como las que deposita la reforma electoral en materia de radio y televisión.

Esta autoridad ha colocado durante la precampaña y ha notificado seis millones de promocionales a lo largo de todo el país, sin contar evidentemente los impactos de las repetidoras correspondientes.

Seis millones es la cifra que el Instituto Federal Electoral ha tenido que procesar para efectos de que haya cumplimiento de lo que debe ser transmitido en la precampaña, con la prueba fehaciente de distintas empresas especializadas en ello de que se tuvo en un periodo corto un impacto que fue conocido por más del 96 por ciento de la población.

El reto es mayúsculo, si además de estos 6 millones de promocionales colocados en los 40 días de la precampaña, consideramos que se deben colocar 9 millones más durante la campaña electoral.

Y precisamente la demanda del Partido Acción Nacional también llega con oportunidad, porque es el momento precisamente de depurar los procesos administrativos y de operación en materia de recursos humanos para poder mejorar las condiciones de eficiencia en la entrega de los materiales.

Y, aunado a ello, tener la información que con toda puntualidad el secretario ejecutivo nos ha ido dando y que seguramente abundará en ella a lo largo de este mes respecto de cuáles son los alcances y las expectativas que desde el punto de vista tecnológico tendremos para la remisión oportuna de los promocionales, para la remisión oportuna y de calidad de las respuestas que los partidos políticos exijan en relación con detectamientos presuntamente irregulares que vayan llevando a cabo conforme a su derecho a lo largo de todo el territorio nacional y desde luego actuar con sentido de oportunidad para la reposición de los promocionales, independientemente de quién sea el responsable.

Esa es la lección que deja este caso y esos son los retos que se apuntan frente al futuro.

Se puede leer con claridad la dimensión que implica desde el punto de vista operativo la reforma electoral en materia de radio y televisión; más allá de los esfuerzos normativos y más allá de los esfuerzos de planeación están las condiciones de operación, por la dimensión que tiene el país, que más allá de las redes nacionales tiene, dentro del espectro reconocido por Cofetel, mil 352 estaciones de radio y 217 canales de televisión.

Además, con el reto adicional de cumplir con las condiciones de equidad que la Constitución exige para cada entidad federativa, en función de la votación que se haya tenido.

Por lo tanto, la oportunidad y la eficiencia es el mensaje conjunto que este asunto del Partido Acción Nacional le deja al Instituto Federal Electoral, y son los próximos días en los que desde el punto de vista de la propaganda política estaremos en intercampaña los que el Instituto Federal Electoral está obligado a aprovechar para que sus condiciones de eficiencia, en todos los elementos que acabo de mencionar, sean plenos y factibles con los 9 millones de promocionales que habremos de colocar en las distintas elecciones y, además con la expectativa de que pueda tener la dinámica, además que exige una campaña.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Para señalar que voy a acompañar el sentido del proyecto de resolución, no sin antes expresar que me parece muy lamentable que un hecho de esta naturaleza pues haya generado algún perjuicio a un partido político en la transmisión de sus promocionales en los términos que establece la ley.

Me parece que la implementación del nuevo modelo de comunicación política ha llevado al Instituto Federal Electoral, por una serie de actividades que han implicado la realización de un conjunto de acciones y de esfuerzos muy importantes en diversos campos y, me parece que lamentablemente la posibilidad de que se actualice algún error es, insisto, de manera muy lamentable, es un hecho que puede ocurrir.

De hecho estamos en camino todavía de darle una conclusión y darle una vía de implementación adecuada al modelo de comunicación política, e insisto, en la parte que evidentemente nos corresponde como institución no es menor reconocer que hay una situación que ha afectado de manera muy lamentable a un instituto político.

Pero me parece que los riesgos de cometer este tipo de situaciones en la implementación de un modelo de estos alcances es, evidentemente latente.

Yo creo que la posibilidad de formular un informe en los términos que ha pedido el consejero Alfredo Figueroa para revisar con detalle lo que ha ocurrido, me parece que es una modalidad que atiende una parte de la preocupación, pero evidentemente nos dará luces respecto a qué situaciones tenemos que cuidar de manera muy especial para evitar que estos percances vuelvan a cometerse en el transcurso de los trabajos de implementación que están pendientes todavía en el modelo de radio y televisión, porque sería muy lamentable, si lo es, para el período de las precampañas sería muy lamentable que esto ocurriera en el

período de las campañas electorales, dado que eso generaría evidentes esquemas de inequidad en la transmisión de la pauta ordenada por la ley.

Y me parece que lo menos que la institución podría hacer sería, en el proyecto de resolución que ha presentado el secretario ejecutivo es retirar, me permito proponer retirar los párrafos, tres últimos párrafos de la página 51 donde efectivamente pareciera que se le establece algún esquema de responsabilidad al Partido Acción Nacional, me parece que eso deberíamos de retirarlo del proyecto de resolución, porque esa referencia me parece que resulta inexacta en el contexto del procedimiento sancionador que estamos resolviendo y que además, insisto, se acredita una circunstancia atribuible al manejo administrativo que como institución tenemos en estos casos.

Así es de que formulo esta propuesta, y en verdad expreso mi preocupación por que haya ocurrido una situación que vulnere los derechos de un partido político.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. En primera ronda, el consejero elector Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Quiero sumarme a las propuestas formuladas por los consejeros Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños, y también a las reflexiones puestas sobre la mesa por el consejero Virgilio Andrade.

Indiscutiblemente hay que reconocer, con humildad y con realismo, cuando se cometen faltas, el contexto en el cual está operando esta institución, que se ha transformado en una gigantesca distribuidora de promocionales, y que ha tenido que desarrollar esa capacidad. El consejero Virgilio Andrade habló de seis millones de spots que tienen que hacerse llegar a cada una de las estaciones de radio y canales de televisión, distribuidos en todo el territorio nacional.

Creo que estamos iniciando el proceso de crear la capacidad para hacer esta distribución, utilizando la tecnología que tiene que emplearse para ello, y en los próximos meses tendremos ya esa capacidad instalada, lo cual nos va a permitir, primero, conocer el problema rápidamente; segundo, en función de esa información oportuna, en el futuro vamos a poder reaccionar y evitar que estos problemas generen daños irreparables.

Creo que estamos en el camino de construir una solución tecnológica a este problema, y tenemos un plan de trabajo perfectamente delineado, revisado por expertos, que hará uso inteligente, intensivo de la tecnología, para implementar el nuevo modelo de acceso a radio y televisión, de partidos y candidatos.

En ese sentido, yo expreso mi confianza en las soluciones que estamos proponiendo hacia el futuro.

Ahora, en este caso en particular, y en esto quiero sumarme a la propuesta del consejero Figueroa, ciertamente se advierte la falla, pero creo que también no basta con eso, sino hay que hacer una investigación, y pedirle al secretario ejecutivo que conduzca esa investigación, con dos propósitos principalmente, uno, que se detecte el origen del problema de una forma objetiva; y segundo, que se propongan reformas, que se propongan cambios para que el problema no vuelva a presentarse, en el corto plazo.

Porque aún falta tiempo para que nuestro modelo tecnológico esté funcionando adecuadamente, y en este periodo de transición en el que nos encontramos, tenemos que tener la capacidad de garantizarle a los partidos políticos el acceso y el goce de sus prerrogativas. Es una misión institucional del IFE a la cual no podemos renunciar, y que por lo tanto, tenemos que revisar cada uno de nuestros procedimientos administrativos internos; ver exactamente qué es lo que pudo fallar, y redoblar las medidas precautorias, con el objetivo de evitar que esto se presente nuevamente.

Estamos en esta fase inicial de implementación de una reforma electoral, que contempla un modelo complejo de administrar, y creo que hemos ido aprendiendo ya mucho; hemos ido sacando importantes lecciones, estamos sentando nuevos precedentes, y creo que esta es una magnífica oportunidad de aprender de nuestros propios errores.

Por eso insistiría que esa investigación sea conducida por la Secretaría Ejecutiva, y que se informe a este Consejo a la brevedad posible de sus hallazgos, y de las propuestas que de ellos se derivan, para evitar que estos errores se vuelvan a cometer.

También me sumo a la propuesta del consejero Marco Antonio Baños, de retirar esos párrafos del proyecto de resolución, en el cual se puede dar a entender que el problema se originó por, hay alguna irresponsabilidad del Partido Acción Nacional, porque claramente esto es contradictorio con la narración de los hechos que el propio proyecto de resolución contiene, y creo que de esa manera podemos sostener el sentido del proyecto de resolución, de declarar infundada, incluyendo el compromiso de hacer una investigación a fondo.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias señor consejero.

En primera ronda el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, trataré de ser breve, porque ya como siempre han transcurrido muchas horas y empieza a sentirse la necesidad de comer algo, además de la rica botana que nos dan aquí.

Yo quiero decir que me da gusto que la vehemencia que muestra siempre Roberto Gil en sus intervenciones, en esta ocasión además evolucionó hacia una intervención ponderada que sí me parece abre el espacio para una reflexión más profunda.

Cuando uno escucha el planteamiento del Partido Acción Nacional y las consecuencias de las acciones que el propio Instituto generó, pues no deja uno de sentirse inquieto, como mencionaba mi amigo Marco Baños, porque efectivamente jamás es la intención del Instituto Federal Electoral generarle daño a ningún partido, sino todo lo contrario.

Creo que las cifras que da Virgilio Andrade son ilustrativas, son espectaculares en el sentido de que nuestros servidores públicos hacen un gran esfuerzo por colocar estos millones de spots, tendrán que hacer un esfuerzo redoblado, pero evidentemente lo hacen en condiciones que en muchas ocasiones no son las óptimas y eso es algo que hay que reconocer.

Sin embargo, creo que esta sesión ha sido positiva después del receso de ayer, porque ha puesto sobre los hechos cómo funciona la reforma en términos operativos reales, no cómo fue concebida o cómo se pensó que iba a ser, sino cómo está siendo y creo que esto, señor presidente, señores consejeros, sí nos debe llamar a la reflexión, primero por supuesto para que este tipo de circunstancias no se presenten.

Pero también para que revisemos con mayor precisión cómo están funcionando nuestra estructura operativa y la fortalezcamos, ¿cómo? Con las medidas que podamos tomar, fortaleciendo también la capacidad de nuestros servidores públicos, porque evidentemente en muchas ocasiones un error borra mil aciertos y en este caso yo creo que se han tenido muchos aciertos sobre la implementación del modelo, estamos aprendiendo todos y yo celebro el tono ponderado del Partido Acción Nacional, porque creo que genuinamente hacia el final abre un espacio para una reflexión más profunda.

Evidentemente con el comienzo del periodo de intercampañas y después el inicio del periodo de campañas, no estaremos exentos de cometer errores, yo no creo que el Instituto Federal Electoral sea una institución formada por seres humanos perfectos, hasta donde yo tengo entendido eso no existe en ninguna parte del mundo.

Pero sí tenemos que tomar nota, por eso creo que la propuesta que hace el consejero Figueroa de que se conduzca un proceso para averiguar qué está sucediendo y qué sucedió en torno a este tema, me parece que es oportuna, creo que nos puede ayudar a dilucidar y aprender de nuestros errores y evidentemente esperamos que esto no suceda durante el periodo particularmente de las campañas, porque los ciudadanos están ávidos de conocer las propuestas de los partidos, yo estoy convencido, por cierto, aprovecho el viaje para decir que ojalá en las próximas sesiones podamos explorar la idea del Partido de la Revolución

Democrática que nos ha pedido ya de manera formal que se lleven a cabo debates, que los partidos puedan intercambiar sus puntos de vista.

Yo sigo pensando que eso es algo que nos hace falta y que nos puede ayudar, no solamente para este modelo de comunicación política a través de los spots televisivos, sino también para el intercambio de otros puntos de vista.

Así que dentro de esta circunstancia anómala que no nos genera gusto, por supuesto, sí quiero sacar la parte positiva que es reconocer el trabajo que se hace, aceptar los errores que se cometen y tomar las medidas para que no se repitan, creo que si nos vamos en ese sentido, habrá valido la pena discutir este tema y, por supuesto, reiterar que es lamentable que un partido político no haya podido transmitir estos spots, pero esperar que esto no se reproduzca hacia el futuro.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Aunque comparto el sentido del proyecto, considero necesario puntualizar algunos aspectos.

Llama mucho mi atención que en la página 46 a la 50 del proyecto, en donde se transcribe una relatoría de hechos a cargo del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, pueda leerse lo siguiente, transcribo:

“Cabe mencionar que el oficio referido en el párrafo que antecede, fue recibido por las citadas concesionarias hasta el día 10 de febrero del 2009 en virtud de que el representante legal y sus autorizados, del 5 al 9 de febrero del año en curso, se negaron a recibir toda clase de documentación y/o material que proviniera del Instituto Federal Electoral”. Hasta aquí la cita.

De ser ello cierto y de encontrarse probada esa circunstancia me lleva a la necesidad de igualmente sumarme a la propuesta de investigación realizada por Alfredo Figueroa, en la que de la misma manera se identifique a aquellas concesionarias que se niegan de una manera reiterada y sistemática, como la que en este caso se refiere, a recibir toda clase de documentación del Instituto Federal Electoral, pues ésta es una conducta grave que impide en forma determinante que este Instituto cumpla con un mandato constitucional e impide que los partidos políticos y las instituciones electorales gocen del derecho a usar los tiempos que pertenecen al Estado para la transmisión de sus mensajes.

Cabe reflexionar, y todos sabemos, que existe el principio general del derecho que sostiene que nadie puede valerse de su propio dolo. Y de ser el caso, una conducta contumaz de negarse a recibir el material para su transmisión, también

constituye per se una gravedad que implica la imposibilidad de transmitirlo y, desde luego, que no pueda constituir de ninguna manera una justificación su omisión.

El otro aspecto que advierto del expediente es que las diligencias de notificación del expediente se iniciaron, segundo, se desprende de la propia relatoría a partir del día 5 de febrero de este año, cuando ello debió haberse realizado a más tardar el día 26 de enero, a fin de que entre el día en que debía comenzar la transmisión, es decir, el 31 de enero y la fecha de notificación, me dieran al menos cinco días; lo cual de ninguna manera puede ser imputable y menos aún con carga de la prueba a costa del denunciante esa omisión o ese retraso de la notificación.

Por ello, igualmente me adhiero a la propuesta de suprimir en consecuencia la parte atinente a esa redacción y a ese argumento que se encuentra previsto en la página 51, concretamente en los párrafos cuatro y cinco que advierte esa carga de la prueba a nombre del partido denunciante.

Es todo, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda.

El consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

A ver, son innegables los hechos y es innegable lo que nos puede enseñar esta queja.

Como mis compañeros, me lamento de que estemos en una situación como ésta y me parece que dentro de este contexto lo que ha mencionado el consejero Andrade es también muy importante, hay muchos aciertos, hay seguramente ésta y otras equivocaciones, y lo importante es que tenemos una situación que nos permite reflexionar y ver para adelante.

Yo sí quisiera ser muy claro en el sentido de que si no aprendemos de ésta y no tomamos medidas a partir de ésta, de nada habrá valido y nos pondríamos en un riesgo de incumplimientos legales, incluso de responsabilidad.

En ese sentido, la investigación que propone el consejero Figueroa, el informe que propone se presente en este Consejo, creo que nos ayudará a construir en Prerrogativas y Partidos Políticos algo -y lo digo con todo respeto- que a mí me hace falta, y es transparencia de lo que se está haciendo.

Hay muchos procesos, hay muchas decisiones que se están tomando, muchas decisiones que requieren que este Consejo tenga claridad para no sorprendernos después con situaciones como ésta.

Así que el consejero Benito Nacif dice que esta investigación nos ayude a identificar el origen del problema, que nos apunte hacia los cambios que hay que realizar y desde mi punto de vista que nos ayude a regularizar la situación de una dirección que fue completamente trastocada después de la reforma electoral.

Entonces yo aplaudo la solicitud del informe, aplaudo la solicitud de la investigación. Creo que es importante avanzar y darnos certeza y transparencia a todos lo que se está haciendo y de lo que no podemos hacer, de lo que este Instituto no va a poder hacer en materia de radio y televisión porque ya no llegamos.

Y explicar por qué sí vamos a hacer lo que se puede hacer y en dónde están las cosas que se tendrán que seguir haciendo para adelante.

A mí me da mucho gusto la reflexión del consejero Nacif en el sentido de que tenemos un plan, hay tecnología, hay un camino. Bueno, conozcámoslo todos.

En ese sentido hay tareas importantes, como -por ejemplo- terminar el sistema de administración de tiempos del Estado, que implica una gran cantidad de mecanismos técnicos para ponerlos en marcha y poder resolver, para lo cual necesitamos un cronograma y un trabajo muy claro que en el plan que menciona el consejero Nacif requerimos tenerlo por bien del Instituto y por claridad y transparencia de lo que se está haciendo.

Entonces, en este sentido, a mí me parece que es muy elogioso lo que se ha logrado hacer, quiero reconocer que el trabajo de la Dirección de Prerrogativas ha sido descomunal, ha implicado una gran cantidad de esfuerzos, muchos recursos no incorporados, pero también me hago cargo de que nuestros mejores hombres se han ido de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas porque no hemos podido amarrar a la Dirección con todo el esfuerzo que se requiere para tener claramente la dirección hacia donde tenemos que seguir.

Entonces, en ese sentido, sí, yo ya no quiero estar trabajando, ya no quiero venir al Consejo para tener que lamentar situaciones como éstas.

Confío en que ya no ocurrirán, pero también creo que el trabajo y la investigación que se propone nos ayudará a encontrar origen, definir cambios y regularizar una situación difícil en la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Vienen decisiones difíciles que tomar, necesitamos tener toda la fortaleza en esa dirección, necesitamos tener toda la fortaleza en esa dirección, necesitamos regularizar toda la situación, incluso una situación laboral para poder tener certeza de hacia donde vamos.

Entonces yo nada más quiero terminar diciendo que apoyaré la sentencia como se está presentando, desde luego que apoyo la propuesta del consejero Marco Baños de eliminar los párrafos que puedan indicar una investigación o una justificación no clara y desde luego que apoyo la solicitud de un informe que nos ayude a esclarecer, pero sobre todo para construir qué es lo que sigue y cómo fortalecer nuestra estructura para adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero presidente quiere compartir algunos elementos de reflexión.

Lo primero es que debe decir que esta autoridad electoral ha administrado más o menos 6 millones de promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, y lo hemos hecho con un gran esfuerzo por parte de las áreas técnicas de la institución.

Y en este momento, al conocer este proyecto de resolución, debemos admitir que hemos cometido errores, debemos admitir que efectivamente no logramos un rendimiento del 100 por ciento como debíamos haberlo hecho.

Creo que este Consejo General debe tener presente que efectivamente el objetivo a alcanzar no se logró, por lo menos en esta etapa de arranque, y debo reconocer que cometimos un error.

Quiero decir que estoy seguro que fue un error que no estaba acompañado por dolo, estoy seguro que se trata de una situación estrictamente técnica que en ningún momento tuvo como objeto dañar la campaña, en este caso la precampaña de un partido político en uno de los estados de la República.

Por supuesto que acepto la propuesta que ha planteado el consejero Figueroa para que el área técnica rinda un informe puntual que constituya una investigación profunda de esta situación que se presentó, básicamente con –como ya lo dijeron algunos consejeros electorales- el objetivo de que no vuelva a suceder.

Creo que ésta debe ser la orientación de esa investigación.

En segundo lugar, por supuesto que acompaño la propuesta que ha hecho el consejero Marco Antonio Baños, porque el proyecto de resolución en ninguna de sus partes, en ninguna de sus partes debe dar la impresión de responsabilidad por parte de la representación del Partido Acción Nacional ante este Consejo en esta situación.

De tal suerte que se deben retirar los párrafos que ha señalado el consejero Baños y, yo diría, si algún otro hubiere, también se debe retirar, porque es cierto que lo que hizo la representación del Partido Acción Nacional fue hacer valer sus derechos para iniciar el procedimiento especial sancionador y en esos términos es como debe reflejarse su actuación en el documento que aprobará este Consejo General.

Y, finalmente quisiera, desde la presidencia del Consejo, plantear lo que me parece a mí el Instituto puede ofrecer como compromisos, como compromisos para subsanar la situación que se ha presentado.

En primer lugar, quiero instruir al secretario ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que se apliquen con mayor precisión en la administración de los tiempos del Estado mexicano en radio y televisión y en la transmisión de los mensajes a los que tienen derecho los partidos políticos como su prerrogativa constitucional.

Con este compromiso, quiero decir que estamos diciendo, me estoy comprometiendo a que no se vuelva a repetir la situación técnica que se presentó y que en este caso perjudicó a un partido político, pero quiero comprometerme a que ese perjuicio no se produzca para ningún partido político en ninguno de los procesos electorales federal y locales en los que estamos trabajando.

En segundo lugar, quiero comprometer también el trabajo del Comité de Radio y Televisión, lo he comentado con el consejero Virgilio Andrade, presidente del Comité de Radio y Televisión, porque efectivamente tenemos también que hacer una reflexión, una reflexión acerca del supuesto que ahora se nos presentó y que no tenemos resuelto en nuestra normatividad.

¿Qué pasa, con razón preguntaba el señor representante del Partido Acción Nacional, qué pasa con la reposición de mensajes no transmitidos, cuando no se trata de una conducta imputable a un concesionario o a un permisionario?

Creo que el Comité de Radio y Televisión debe hacer un análisis jurídico profundo para encontrar algún camino que, en lo futuro nos permita subsanar estas situaciones.

Ya la consejera Elizondo aportó elementos de reflexión jurídica, me parece, muy importantes en los puntos anteriores del orden del día que deben ser considerados, justamente para que sin romper la equidad de la competencia podamos también subsanar estas situaciones.

Por supuesto que tenemos que encontrar el fundamento jurídico y por eso convoco al Comité de Radio y Televisión a que, como lo hace puntualmente en su trabajo cotidiano, aborde este tema y nos ofrezca alguna solución.

Evidentemente no podrá ser una solución para los promocionales que ahora estamos analizando, porque como bien lo señaló el propio representante del Partido Acción Nacional, se trata de promocionales de una precampaña que está a punto de terminar en el estado de Nuevo León. Pero tenemos que tener la sensibilidad para iniciar esta reflexión para casos futuros.

Y, finalmente quiero también acompañar la reflexión que planteó aquí el consejero Benito Nacif y también establecer un compromiso, un compromiso muy serio de esta autoridad electoral.

Como ustedes saben, la implementación del procedimiento de verificación y monitoreo, del programa de verificación y monitoreo no ha estado exento a situaciones ajenas a la voluntad del Instituto Federal Electoral.

Ustedes son testigos de que hicimos grandes esfuerzos el año pasado para tener los recursos, para obtener la ampliación presupuestal que nos permitiera financiar la instalación, tanto del equipo, como de los programas e incluso la capacitación del personal que debe operar este complejo sistema de verificación y monitoreo.

Lamentablemente no obtuvimos la ampliación presupuestal en los plazos que nosotros hubiéramos deseado, con el objeto de poder tener instalada esta capacidad tecnológica al inicio de las precampañas; sin embargo, hemos comprometido la instalación de este equipo tecnológico para el inicio de las campañas electorales.

Vamos a renovar nuestro trabajo para que este compromiso se actualice y para que efectivamente en el momento que inicien las campañas electorales, todos los miembros de este Consejo y, sobre todo las representaciones de los partidos políticos ante este órgano colegiado tengan la certeza de que la autoridad electoral está cumpliendo con la verificación y el monitoreo de la transmisión de los mensajes a los que tienen derecho por las prerrogativas que la ley le otorga.

Quiero decir que en este momento el centro de monitoreo de Monterrey ya está funcionando y que, efectivamente, no teníamos en el momento que se presentó esta situación, esa central funcionando, pero hoy, el día de hoy ya está funcionando ese Centro de Monitoreo. Y seguiremos trabajando para cumplir con el objetivo, como ya lo mencioné, de que al inicio de las campañas electorales federales podamos garantizar el monitoreo y la verificación de la transmisión de las pautas.

Bien dijo el consejero Benito Nacif, tenemos un programa de actividades, tenemos un cronograma, y lo estamos cumpliendo con el objeto de darle esta garantía a todos los miembros del Consejo General.

Me da la impresión de que con estos compromisos podremos no solamente aprender e interiorizar la experiencia que nos ofrece el procedimiento especial sancionador que estamos resolviendo en este punto de la sesión, sino sobre todo

podremos avanzar, para evitar que en el futuro tengamos este tipo de circunstancia.

Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si alguno de ustedes quiere participar en segunda ronda.

El señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente. Muy brevemente.

Primero que nada, me parece, y lo digo con todo respeto, que hay dos errores de percepción. El primero, que me traiciona la vehemencia, y el segundo, que la botana está rica.

Pero más allá de esos errores de percepción, quisiera además agradecer los compromisos del consejero presidente, y el retiro de los párrafos que inducen a conclusiones que no son las del caso.

Hacer una reflexión que ya hemos venido haciendo a lo largo de los últimos meses. En qué marco, en qué contexto vamos a consolidar el modelo de radio y televisión.

Se ofrece una alternativa de construirlo por la vía de procedimientos sancionatorios, o una alternativa de construirlo a partir de una discusión serena, colectiva, de compromisos mutuos, que parta de un diagnóstico claro sobre en dónde estamos parados, y que también ponga en perspectiva las expectativas de todos los actores con respecto al modelo.

Justamente por eso hemos insistido tanto en la necesidad de conocer en este Consejo General de un informe sobre el estado del arte, que toque todos los aspectos relacionados con el modelo de comunicación política en radio y televisión; que nos indique que hay un problema en el procesamiento de notificaciones; que nos indique que hay un problema en la comunicación entre los partidos y la autoridad, entre la autoridad y los concesionarios; que nos diga con toda claridad cuál es la evolución del sistema de verificación y monitoreo; dónde están los puntos de conflicto con concesionarios y permisionarios al momento de entrar en comunicación, para efecto de entrega de materiales, etcétera.

No era el ánimo, y quiero ser muy enfático, no es el ánimo, la pretensión, la intención de Acción Nacional de buscar, a propósito de este caso, responsabilidades personales. Nosotros no estamos buscando ese derrotero institucional de solución.

Lo que estamos buscando es que juntos construyamos una deliberación colectiva que ponga los puntos sobre las íes. Cuentan ustedes con la colaboración y con la comprensión de Acción Nacional. Conocemos las condiciones en las que elabora el área. Conocemos los sacrificios que el área realiza para sacar adelante su trabajo. Las condiciones muchas veces de intenso trabajo, de intenso ritmo, presión, para sacar adelante las peticiones de ocho partidos políticos, de seis millones de promocionales, y relacionarse con actores, con sujetos, los nuevos sujetos regulados, que tienen una mejor capacidad, una mayor estructura para atender este tipo de elementos.

Pero si no lo decimos, si no construimos juntos las soluciones, si no lo platicamos, difícilmente puede pedir a ustedes colaboración de los partidos.

De verdad, lo digo con todo respeto, este caso no debió de haber llegado al Consejo General. Por supuesto que no debió de haber llegado al Consejo General. Pudimos haber recibido una comunicación en el sentido de que había un error de notificación que se iba a corregir, y Acción Nacional iba a colaborar, a asumir las dificultades a que se enfrenta el área técnica.

Este asunto no debió de haber llegado aquí. El informe que hemos pedido en otro momento, que se ha comprometido en este Consejo General, nos debe servir para detectar los puntos grises, las zonas de conflicto, los problemas, lo que tenemos que solucionar.

Porque lo que interesa a todos los partidos políticos no es que haya grandes sanciones, que haya grandes medidas ejemplares, lo que interesa a los partidos políticos es lo más sencillo del mundo: Que un promocional aparezca en el horario que dice la pauta, nada más y nada menos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias señor presidente.

Es de reiterarse cuál es el siguiente paso en relación o una vez abordado este caso.

El siguiente paso consistirá en situar las condiciones bajo las cuales está el modelo de radio y televisión y cuáles son los retos por venir y tenemos distintas dimensiones en este aspecto: La dimensión vinculada con las reglas en donde haya avances importantes, particularmente con la aprobación de los criterios especiales, pero aún tenemos que abordar por segunda vez el asunto de la reposición, considerando que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no aceptó la solución que el Instituto le había dado al asunto de las reposiciones.

En segundo lugar, desde luego, la aprobación puntual de las pautas de las campañas federales y además de las campañas locales por venir, pero fundamentalmente lo que estamos en disposición de abordar y seguramente lo haremos en el Comité de Radio y Televisión, en la Comisión de Seguimiento de la Ampliación Presupuestal y posteriormente en el Consejo General, la situación específica que guarda el avance, como lo dijo el consejero Arturo Sánchez, del sistema de administración de tiempos del Estado.

¿Por qué razón? Porque lo dijo con toda claridad el representante del PAN, Roberto Gil, lo importante es que los promocionales sean transmitidos conforme a la pauta y a tiempo y para eso tienen que ser remitidos y la remisión es el reto principal para ser revisado desde el punto de vista de los procedimientos básicos de operación, pero fundamentalmente nos tenemos que responder cuál va a ser el alcance del sistema de administración de tiempos del Estado de radio y televisión para hacer la remisión automática de los promocionales.

Y es indispensable que conozcamos cuáles van a ser los alcances y las condiciones tecnológicas para poder realizarlo, porque evidentemente es una condición que va a disminuir los márgenes de error frente a los volúmenes que deben manejarse en relación con la colocación de los promocionales, con todo lo que se ha dicho en la mesa y por la situación temporal en la que nos encontramos, estaríamos en condiciones de aprovechar estas próximas semanas, precisamente para ubicar estos aspectos y, por lo tanto, para tener debidamente diagnosticado y dibujado el modelo de radio y televisión que operará durante las campañas electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que de la última intervención que ha tenido el señor representante del Partido Acción Nacional, son de reconocerse dos cosas: Una primera es la nueva vehemencia ahora atemperada con la que hace su intervención es cosa que en lo particular le reconozco y le agradezco.

Y la otra es, sin duda, por supuesto la más importante, la gran disposición que como representante de un partido político expresa para que en el complejo tema de radio y televisión analicemos de manera conjunta la problemática que se va presentando y encontremos las mejores soluciones en la vía de una implementación que garanticen efecto, que los promocionales de los partidos políticos y, por supuesto, los promocionales del Instituto Federal Electoral y de las demás autoridades electorales, se encuentren al aire en los medios de comunicación, justo en los términos que ordena la ley y los reglamentos correspondientes.

Por eso me parece que si bien es cierto es muy lamentable como lo señalé en mi primer intervención que haya ocurrido una situación de esta naturaleza, no debemos perder de vista y de situar en su contexto exacto el error que fue cometido, se trata, insisto, de una situación muy lamentable, pero es un promocional que no apareció al aire en los días que fueron solicitados por el partido político, situación que es muy grave.

Pero hay que tomar también un poco en cuenta el contexto del trabajo operativo que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos viene desarrollando, estamos hablando de varios cientos de spots que en el transcurso del año pasado se han remitido a los medios de comunicación y particularmente en el período ahora, en lo que va de este año, para el período de las precampañas.

Digamos que de ese universo de los 23 millones que a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral deben ser transmitidos al aire por los más de 2 mil 200 medios de comunicación entre radiodifusoras y televisoras, pues es un hecho que la gran mayoría, la inmensa mayoría de estos promocionales se han estado transmitiendo, sí, con alguna problemática que se ha venido analizando y que, en su caso, ha sido ya sancionada o corregida, ya sea por los propios medios de comunicación o sancionada cuando se han incumplido las disposiciones normativas correspondientes por este Consejo General.

Así es que yo saludo el talante de la intervención del señor representante del PAN, porque justamente de lo que se trata es de que la parte de implementación que nos queda pendiente para que arribemos a un adecuado esquema de administración de los tiempos en radio y televisión se realice en apego estricto a la ley y evidentemente buscando el mejor beneficio para los propios partidos políticos, pero también para las autoridades electorales que tienen sus promocionales al aire, incluidos los del Instituto Federal Electoral.

Así es que me da la impresión que este procedimiento que estamos ahora por someter a votación, es un procedimiento que abre la posibilidad para que analicemos cuáles son esos detalles de tipo operativo en los cuales todavía hace falta que mejoremos algunas circunstancias y corrijamos lo que tengamos que corregir como institución.

Pero me parece que la parte central, es decir, el propósito de que los promocionales se encuentren al aire, esa parte el Instituto la ha cumplido.

Hay, por supuesto, una remisión puntual de la inmensa mayoría de estos promocionales, insisto, hacia los medios de comunicación y el trabajo de verificación que está realizando esta institución se está dando justamente en los términos que se han comprometido y que se han planeado.

Dijimos con toda claridad que el esquema de verificación que realizaríamos durante la etapa de precampaña no sería con el modelo completo, como se hará en el período de las campañas electorales, pero me da la sensación que en esta materia, pese al reto tan monumental que significa la administración de estos tiempos en radio y televisión, el Instituto viene cumpliendo en tiempo y forma con la responsabilidad de que los promocionales de los partidos se encuentren al aire.

Así que retomemos de esta experiencia la parte positiva y avancemos en la solución de los detalles de orden técnico que aún están pendientes para que podamos arribar a un esquema que sea por todos reconocido en sus justas dimensiones.

Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Creo que es segunda, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En segunda ronda, señor consejero.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Y además intentaré no ocupar todos los minutos de la segunda ronda, así que muy rápido.

Creo que varios de los planteamientos que quería formular ya los puso en escena el consejero Baños, simplemente reconocer que hay algunos aspectos que hay que corregir y que, algo que dijo el consejero Andrade que me parece que es muy importante, sí tenemos que discutir con mucha más transparencia, también lo dijo el consejero Arturo Sánchez, el tema del Sistema de Administración de los Tiempos del Estado mexicano, conocido internamente como el SIATE.

Tenemos que ver cómo está, particularmente su calendarización, su programa, su integración. El Sistema lo que intenta es, está en realidad lleno de subsistemas que tenemos que integrar a la hora de la administración. Ese es el camino y la discusión de fondo que se está proponiendo.

Me parece absolutamente atendible, reconozco también la posición que ha asumido la representación del Partido Acción Nacional y creo que tenemos que ser muy eficaces también en la parte que tiene que ver con comunicar a la sociedad que el Instituto está haciendo todos los esfuerzos a su alcance y reconociendo además cuando ha cometido algún error, como en este caso en relación al tema de una notificación para subsanar el incumplimiento, buscar resolverlo.

Entonces en ese marco y en ese ánimo es que quería hacer mi intervención en segunda ronda, consejero presidente. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Muy breve. Yo evidentemente me sumo a lo que aquí se ha dicho, sobre todo por lo que dijo el consejero Virgilio Andrade y Marco Baños; sin embargo, yo creo y soy un convencido que en la medida en que todo el sistema de envío de documentos y toda la red que quedamos, que debe de estar instalada para campañas, se cumpla en tiempo, pues en esa medida también el personal del IFE va a tener mayores herramientas para realizar un trabajo efectivo.

Entonces creo que más allá de informes, lo que tenemos que enfocarnos es precisamente en cumplir con todo el esquema, sobre todo en lo que tiene que ver con el envío de materiales, más que realizar investigaciones de gente que efectivamente trabaja, que puede equivocarse y que evidentemente se tienen que corregir muchas de las cosas que se están haciendo.

Pero ése para mí es el punto ideal, en la medida en que cumplamos en tiempo los errores van necesariamente a disminuir.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

El consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: A ver, yo creo que aquí se abrió una veta diferente de lo que veníamos discutiendo y, en ese sentido, la intervención del consejero presidente estableció algunos compromisos que me parece importante honrar y creo que estamos en ese camino.

Pero utilizamos dos palabras, un informe solicitado, dice el representante del Partido Acción Nacional, y un diagnóstico necesario.

Bien, lo que hizo el consejero Virgilio Andrade hace unos minutos fue prácticamente plantearnos el índice de ese informe que este Consejo debiera conocer.

Dijo: Hay varios sistemas que tenemos que resolver, hemos avanzado en reglas, tenemos que discutir reposición, tenemos que establecer criterios de pautas, analizar el sistema, el avance del famoso SIATE, yo diría que ahí está metido el

sistema de verificación que utilizaremos, tenemos que verificar el sistema de envíos.

Fíjense qué curioso, el sistema de envíos no es sencillo, hoy estamos entregando cada material en puerta, tocando y por eso nos dicen que no nos reciben a determinadas horas.

Está previsto un sistema de entrega de materiales vía Internet y otro sistema de materiales vía satélite. ¿En qué momento estamos de eso? Eso es parte del índice y, como dice el consejero Andrade, el alcance que tendremos que tener.

Este índice que se plantea, yo propongo que no le demos más vueltas, en la próxima sesión ordinaria se nos presente el informe correspondiente con este índice, en donde sepamos transparentemente qué es lo que está pasando.

Y agregaría un elemento, porque todos estos puntos son la parte tecnológica, yo agregaría un informe de cómo está funcionando la Dirección Ejecutiva, cómo está internamente funcionando, cuáles son los problemas reales que tenemos, insisto, para no sorprendernos cuando no podamos hacer algo y mejor corregir desde ahorita lo que se pueda corregir.

Es cierto que hay un contexto difícil, pero este contexto difícil lo tenemos hace más de un año, entonces ya tenemos como institución que resolver ese contexto y entrar de fondo a lo que viene.

Entonces, yo creo que en este sentido tenemos muy claramente varios elementos que están establecidos aquí, tenemos un índice formulado por el consejero Andrade.

Tenemos que también prever de una vez cómo vamos a evaluar nuestro propio trabajo y, en ese sentido, no se trata nada más de pedir informes, sino se trata de cumplir nuestra atribución como Consejo General de vigilar que las áreas estén bien dotadas para poder cumplir sus responsabilidades.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero presidente.

Muy brevemente quiero agregar a los compromisos aquí planteados el diagnóstico que se ha señalado.

Efectivamente, el señor representante del Partido Acción Nacional lo ha solicitado en sesiones anteriores, se ha estado trabajando en su construcción y en los términos que ha planteado el consejero Arturo Sánchez.

En la próxima sesión ordinaria del Consejo presentaremos ese diagnóstico integral para que sea la base de una reflexión colectiva que nos permita las mejores soluciones para la administración del tiempo del Estado mexicano en la radio y la televisión.

Me sumo a ese compromiso, sumo ese compromiso a los que he planteado, y por supuesto que agradezco mucho no solamente el tono, sino el contenido de las intervenciones del representante de Acción Nacional, porque tengo para mí que a pesar de una situación litigiosa que tenemos enfrente, que tenemos que resolver ahora con la votación, sus aportaciones nos han permitido construir en un terreno en el que entiendo para todo el Instituto Federal Electoral y para las representaciones de los partidos políticos tenemos que encontrar soluciones eficientes, eficaces y que nos permitan llevar esta responsabilidad a buen término.

Está abierta aún la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si alguno de ustedes desea participar en tercera ronda. No siendo así, señor secretario sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de Televimex, S. A. de C. V., concesionaria de las emisoras XHX-TV Canal 10, XE-TV Canal 6, XHCNL Canal 34, Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V. concesionaria de la emisora XHMOY-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítame, señor secretario sustituirlo en esta función.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2009, incluyendo la modificación propuesta por el consejero electoral Marco Baños, en el sentido de retirar los tres últimos párrafos de la página 51, retomada por la consejera electoral Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco y, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León hasta el día previo al inicio del período de campañas federales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Señor presidente, acabo de ofrecer a mis colegas sentados aquí, que no me tardaré más de cuatro o cinco minutos en exhibir las necesidades.

Explico muy brevemente. La Dirección Ejecutiva nos propuso un proyecto de acuerdo que optaba por un camino correcto, que era aplicarles a las instancias que están discutiendo un minuto en televisión y un minuto y medio en radio para los fines que ellos tienen que cumplir en las próximas semanas.

Eso implicaba también tener un resolutivo número nueve que habilitaba a la Junta General Ejecutiva, al secretario ejecutivo y a este propio Consejo para corregir, si fuera necesario.

Lo que platicando con el propio Director de Prerrogativas, el Director de Capacitación y Educación Cívica, la Secretaría Ejecutiva y mis colegas, creo que podemos hacer, para optimizar este proyecto de acuerdo que ya está sobre la mesa, es en lugar de aplicar ese criterio, apliquemos otro que también es correcto, ya de una vez determinar cuánto tiempo deben tener cada una de estas instituciones de acuerdo con los criterios determinados por el propio Instituto.

En ese sentido, voy a hacer una lista muy breve de algunos cambios.

En primer lugar, hay que poner en el título otro aspecto que también hace el proyecto de acuerdo, que es prorrogar la asignación de tiempos a otras autoridades, tal como ustedes conocen está en el, en uno de los puntos resolutivos.

En segundo lugar, habría que eliminar dos antecedentes que se refieren a oficios y comunicados del Director de Capacitación para transformarlos en un considerando

más adelante que sienta las bases jurídicas de lo que estamos, en lo que estamos fundamentando este proyecto.

En tercer lugar, eliminar los considerandos 24 y 25 e incorporar un considerando que diría: Que de conformidad con el artículo 47, párrafo uno, incisos i), j) y l) del Código, le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación actuar y proponer una serie de tiempos y, con base en esa atribución entonces hacer las modificaciones correspondientes.

Finalmente, hacer una modificación en el considerando 36, de manera de que se pongan por delante las necesidades institucionales, más que propuestas específicas que se han hecho anteriormente.

Propongo también, señor presidente, incorporar dos considerandos más, que le dan claridad a la disponibilidad que tiene el Instituto para aplicar los tiempos, y la forma como los haremos en cada uno de los Institutos locales.

En consecuencia, se le otorgarían, y esta sería la sustancia de la modificación, al Instituto Electoral del estado de Guanajuato, tres minutos diarios en radio y televisión, conforme solicitó. En el caso de Jalisco, se le otorgarían hasta 12 minutos diarios en cada estación de radio, y hasta 14 minutos diarios en cada canal de televisión.

En el caso de Nuevo León, conforme a su solicitud, se solicitarían 10 minutos diarios en cada estación de radio y diez minutos diarios en canal de televisión y con esto, sería posible eliminar el actual punto resolutivo noveno, y se incorporaría que a través de las vocalías ejecutivas locales se harían las comunicaciones correspondientes.

Con estas precisiones, creo que se mantiene el espíritu de lo que buscaba la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, y se da más certeza y precisión a las instituciones que nos han solicitado el tiempo a que tienen derecho.

Creo, señor presidente, que esto, habiendo sido revisado por las propias Direcciones Ejecutivas y la Secretaría Ejecutiva, podrían tener la procedencia legal, y si el Consejo estaría de acuerdo, se lo entregaría al secretario ejecutivo, para que formara parte del acuerdo que estaríamos votando. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Este acuerdo ilustra la otra moneda que tiene que ser manejada en la administración de los tiempos de radio y televisión, porque se trata de los tiempos destinados a las autoridades electorales, y en este caso con una dimensión adicional, el tiempo destinado a las autoridades electorales a nivel local.

Es importante y relevante este acuerdo, porque estamos entrando al periodo de intercampañas, y combinado con el tiempo de las elecciones locales y posteriormente las federales. Si este acuerdo se analiza en combinación con lo que aprobó la Junta General Ejecutiva para la aprobación de las pautas de las autoridades electorales del sábado anterior, tenemos perfilado el modelo que se utilizará en materia de radio y televisión para las intercampañas, y desde luego, todavía los trabajos que la Junta General Ejecutiva realizará, para el óptimo aprovechamiento de los tiempos de radio y televisión de la autoridad electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las propuestas que ha presentado en la mesa el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán las Comisiones de Fiscalización electoral del estado de Chiapas, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; el Instituto Electoral del estado de Guanajuato; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, y la Comisión estatal Electoral de Nuevo León, hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales, incluyendo las modificaciones propuestas por el consejero electoral Arturo Sánchez, en los términos por él expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 24, párrafo 1 del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Muy buenas tardes.

-o0o-

